

El Influjo físico de María en la unión hipostática Orientaciones ideológicas e históricas

por

JOSE MARTIN PALMA, Pbro.

Somario.—I. Observaciones preliminares.—II. Negación de la posibilidad del influjo.—III. Afirmación de la posibilidad del influjo.—IV. Afirmación del hecho del influjo.—V. Negación del hecho del influjo.—VI. Orientaciones ideológicas.—VII. Orientaciones históricas.

I. Observaciones preliminares

Somario.—1. Planteamiento de la cuestión.—2. Doble ángulo de visión.—3. Dificultad e importancia del tema.—4. La cuestión en la actualidad.—5. Clasificación de las soluciones.

I. Planteamiento de la cuestión

Había un acuerdo inicial casi dogmático en admitir que la causa principal de la Encarnación era toda y sola la Trinidad. Cuestión clásica de las *Simias* medievales, que, entonces y después, resolvieron los teólogos

sin ninguna discordanza. Tampoco se discutía el concejo de la Virgen en la realidad del Hombre-Dios, un concejo que, cuando menos, se habría de extender a la preparación de la materia asumible por el Verbo. Exigencia mínima del hecho dogmático de la maternidad divina de María.

Pero, tomando estas dos cuestiones como punto de partida, los teólogos encadenaron una interesante controversia sobre la posibilidad y el hecho de un influjo físico de la criatura en la unión hipostática. Surgió en el terreno fecundo de la Filosofía Espiritual del siglo XVI y, desde allí ha invadido todo la teología posterior, hasta llegar a situarse hoy entre las cuestiones de verdadera actualidad.

Desde el principio se distinguieron dos problemas: el de la posibilidad y el del hecho. Si es posible que una criatura influya en la unión hipostática, y si la Virgen Santísima ha influido de hecho. Las demás criaturas quedan lógicamente desatadas.

La formulación del problema no es uniforme en todos los teólogos, que se han ocupado de él, y esto no conviene perderlo de vista. Bernardo de Holonia hablaba del influjo de la Virgen *ad suam sic personalitatem et ad naturam sic personalitatem*¹. Expresiones bárbaras, pero gráficas. Aquello era lo cierto, lo dogmático, que él naturalmente admitía; esto era, lo discutido, lo problemático, que él negaba. Quizá sea la formulación más general y más abstracta del problema, y, por eso mismo, excesivamente vaga e indeterminada, por la indeterminación misma del concepto *influjo*. La precisión vino, a medida que fue evolucionando teóricamente el problema, y se agujilaron más las distintas interpretaciones, de que era susceptible el influjo. Comparemos, por ejemplo, el anterior planteamiento con éste del P. J. Martín, S. I., en el que ya cabe sino una de las tres soluciones fundamentales de que hablaremos después:

"Supponit in productione Christi datur plures actiones, quia datur actio creativa, quia conservatur materia, quae sub forma purissimi sanguinis præcessit in B. Virgine; datur actio, quia huc sanguis dispositus est a B. Virgine, ut unitetur anima Christi; datur actio creativa animae; datur generalis unionis, quia anima unitur corpori. Dubium est an, præter hæc actiones, debet

¹ BEBANUS DE BONONIA (FLORIANUS TOSELLI), O. B. M. CAP., Institutio theologiae secundum virginea (sic) dogmata et dogmatis Dux Scavi scholasticus neptu inductio, t. 3, tract. 2, q. 3, § 4, Venetiis 1767, p. 18.

*actio distincta terminata ad unum distinctum, quae sit unio hy-
postatica*"².

Después del análisis minucioso de acciones humanas y divinas, en la concepción de Cristo, se trata de ver, en esta forma de planteamiento, si además se da otra acción distinta para un término también distinto, que es la unión hipóstática. Es decir, un planteamiento del problema, en el que sólo cabe responder con la afirmación o negación del influjo inmediato y distinto, quedando a priori descartadas soluciones tautísticas más interesantes, como las del influjo mediato e inmediato identificado con la generación. Conviene adelantar ésto, para la recta interpretación de los autores y para no enfrentar soluciones, como quizá ocurre en la moderna controversia, que, en realidad, no son apuestas, pero no referirse, sino verbalmente, a una misma cuestión.

2. Doble Ángulo de visión

El problema, según que venga tratado en una Cristología o en una Mariología, tiene su peculiar manera de entenderse. Nos referimos muy particularmente a las Cristologías del siglo XVII, que, abandonando la forma de Comentario, se estructuran en forma de Monografía, sistemáticamente organizada y con sistemática original y propia. Una de las novedades por ellas aportada es precisamente la de agrupar todo lo referente a las causas de la Encarnación, bajo el mismo epígrafe: *De causis Incarnationis*. El estudio de las causas se hace con arreglo al esquema aristotélico-tonístico, y al llegarle el turno a la causa eficiente física, impulsos por la metafísica tradicional, acaban finalmente por preguntarse acerca del instrumento de la Encarnación. Ejemplo de cómo el método bien manejado puede conducir al descubrimiento de nuevos problemas y nuevas verdades. El que nos referimos muy especialmente a los tratados de este tipo, por ser los que más de propósito aviejan el problema, no quiere decir que excluyan los demás de esta manera de ver las cosas. También en ellos, agrupan o no las causas, la tesis común, de que Dios es causa principal de la unión hipóstática, les brinda ocasión de ver, si junto a Hl actúa instrumentalmente la criatura. Lo que nos interesa acentuar ahora es que, en todos ellos, el planteamiento va del efecto a la causa. Lo central era desentrañar la unión hi-

² MARÍN, JOSÉM., S. L., *Treatatus de Incarnatione*, disp. m. sect. 5, n. 49. Marilli 1916, p. 38.

postática, y el llegar a la causa, una consecuencia. Al contrario de lo que sucede en las Mariologías, que, partiendo de la maternidad divina de la Virgen, y en un intento de calibrar su alcance, se topan con nuestra cuestión. Una visión desde el ángulo de la causa. Pero el problema es siempre el mismo: ver de establecer la posibilidad y el hecho de una connexión de naturaleza eficiente entre la Virgen causa y la unión hipostática efecto.

Con todo, queremos llamar la atención, ya desde el principio, sobre el importante papel que esta doble perspectiva puede jugar, a la hora de las soluciones. Situados en el plano existencial, e interesados en destacar la perfección y transcendencia de la unión hipostática, es más fácil negar el influjo de la criatura en ella, que en algún modo la reduce a la esfera creada. Por el contrario, el mariólogo más atento se realiza la grandeza de la maternidad divina, se encontraba más predisposto psicológicamente para situar el nubio, como él llevó sucedió en la casi totalidad de los casos de estritos mariólogos, que se ocuparon del tema.

3. Dificultad e importancia del tema

Problema sumamente complejo, con la complejidad propia de todo lo concerniente al instrumento divino, del que María respeto de la unión hipostática no es más que un caso concreto e individual. Donde, además, se dan cita otros muchos problemas metafísicos y teológicos, como el de la naturaleza del instrumento, el de la entidad de la unión hipostática, el del constitutivo de la personalidad, el de los momentos históricos de la Encarnación, el de la identidad o distinción de acciones en la generación de Cristo. Tenía que ser difícil un problema, en el que subyacía un fondo metafísico y teológico tan obscuro.

Y no es únicamente la dificultad del tema, que sola haría de nuestro trabajo una mera curiosidad especulativa. Es también su importancia teológica. No puede ser mera curiosidad especulativa inquirir sobre un hecho y, en consecuencia, sobre una posibilidad, cuando en la encuesta se pone en juego el concepto mismo de maternidad divina. Y es este segundo aspecto de matiz dogmático el que nos mueve a prestar mayor atención al asunto.

4. La cuestión en la actualidad

Es éste del influjo de la Virgen en la unión hipostática, uno de esos problemas de pertenece actualidad. Desde su nacimiento, lo vemos; respon-

de la creación de los teólogos, en las distintas etapas históricas. Y, en la que nos ha tocado vivir, tan encarnadamente mariana, no es extraño que siga teniendo vigencia. Sin mucha los estudios serios últimamente consagrados al tema³, bien explique de su interés.

Por cierto que, si comparamos estas producciones modernas en torno al influjo con la literatura del siglo XVII, en su segunda mitad sobre todo, notamos en aquéllas ciertas deficiencias. Se ocha de menos, por ejemplo, la conciencia de los presupuestos metafísicos y teológicos, que condicionan cualquier solución que se adopte, en la controversia mariológica. A veces, falta rigor y precisión en el planteamiento del problema, lo que da lugar a vacuidades y confusiones en la solución. Si desearía asimismo que se diese más cabida al elemento histórico. Tendré ocasión de comentar estas impresiones, a lo largo del estudio, reservando para un último punto el enunciar algunos puntos.

Que la Virgen Santísima, a quien servimos, quiera poner claridad en ese "gnazzabuglio di idee e di questioni spesso rebusciati", de que habla Ragazzini⁴, y que habían puesto de manifiesto los teólogos anteriores,

3. DURANDUS, Eusebio, s.c. *Mariæ*; DictTheolCat: 9, 2362a; LECICERI ALBANUS MARYA, O.S.V., *Practica s. i. Scivitatem Virginis Mariæ*, *Mariæ Fid*, Parisiens 1912, pp.105s.; ALASTREU, GREGORIUS, *Mariologia*, Vallisoleti 1941, t.1, pp.131ss.; RONCHINI, GABRIEL, M., O.S.M., *Mariologia*, P.t, sect.3, app.2, Romae 1947, t.2, pp.195s.; ROZO, GUILLEMUS, C.M.F., *Sancta Maria Mater Dei sui de sanctificatione Beatae Mariae Virginis et divisa maternitatis*, Medicolanum 1943, p.158; BITTEREMEUR, JOSEPHUS, *Utrum Beata Virgo dicit possit causa efficiens instrumentalis unionis hypostaticae*: EphTheolLocat (1944-1945) 169; BRINKMIRE, IOANNES, *Estne Beata Maria Virgo causa physica-instrumentalis Incarnationis Verbi?* DivThom(Piac) 51 (1948) 319-324; RAGGazzini, SEVERINO M., O.F.M. Conv., *La divina maternità di Maria nel suo concetto teologico integrale*, Romae 1948, pp.74-89; CRISTÓSTOMO DE PAMPLONA, O.F.M.CAP., *Naturaleza de la maternidad divina y elección de la Virgen Santísima al orden hipostático*: EstMar 8 (1949) 65-92; LOPEZ, PHILADELPHUS, *De doctrina maternitatis in ordine unionis hypostaticae ad mentem Doctoris Elmii*: EphMariol 4 (1954) 67-88; GARCÍA GARCÉS, NARCISO, C.M.F., *Causalidad instrumental de la maternidad divina*: EphMariol 4 (1954) 369-373; GUERRA LAFITUR, ISIDORUS DE, O.F.M., *Integralis conceptus maternitatis divisa iusta Carolum del Moral*, Romae 1953.

4. RAGGazzini, S.M., *La divina maternità di Maria nel suo concetto teologico integrale*, O.t, o.3, n.2, p.75.

He aquí algunas de las frases de teólogos antiguos, que reflejan lo arduo del

5. Clasificación de las sentencias

Muñesa, antes de enumerar las sentencias, nos previene que en este problema "ali⁹ negant, ali⁹ affirmant, multis tamē, tam⁹ affirmant⁹, quam negandi modis"⁵. La variedad de posturas nace lógicamente de la variedad de presupuestos metafísicos y cristológicos, a que antes hemos aludido. Ni admitir la posibilidad es admitir el hecho, ni admitir uno u otro es admitirlo por las mismas razones, que equivale a decir, en el mismo sentido teológico. Ni, mucho menos, se puede aceptar aquí una división al uso entre tomistas, escotistas y suárezianos. Bien decía Pablo de la Concepción, "difficilitas et non parva est inter theologos tam domesticos quam extraneos"⁶. La división se consuma en el sentido mismo de las Escuelas, y el no tenerla en cuenta ha sido la causa de que autores, tan beneméritos como Ragazzini, hagan observaciones históricas parcialmente imobjetivas.

Nosotros que, con este modesto trabajo, sólo pretendemos fijar y aclarar el estado de la cuestión, y desbrozar la maraña histórica de soluciones, que en torno a ella se ha creado, hacemos la clasificación, separando primeramente la posibilidad del hecho, y, en cada una de estas partes, la sentencia afirmativa de la negativa. Las demás subdivisiones se harán, con arreglo a los motivos que inducen a negar e afirmar. Surge así el cuadro esquemático que sirve de índice. No queremos limitarnos a la mera catalogación de sentencias, sino que, en cuanto podamos, intentaremos ahondar en la significación metafísica y

tensa: "Nihil certum est..." (HURTADO DE MENDOZA, PETRUS, S.I., *Disputationes de Deo Hominis sive de Incarnatione Fili⁹ Dei*, disp. 23, § 2, Antwerpiae 1636, p.219); "Nihil certi de hac re definiri potest..." (BECANUS, MARTINUS, S.I., *Theologiae scholasticae Pars tertia, Tractatus Primus, De Mysterio Incarnationis Christi Domini*, c.2, q.5, concl.3, n.4. Parisiensis 1656); "Non sic loquitur..." (MAYR, ANTONIUS, *Theologiae Scholasticae, De Incarnatione*, tract. 9, disp. 4, q.2, a.9, n.327, Ingolstadii 1732, p. 154); "...debet ea vivis ductis argutis examinetur", no quare tacit la cuestión (CARDESA, JOANNES DE, *Gomisione sydus mariani diadematis*, disp. 1, c.5, n.76, Hispania 1660, f. 15v); "...solus divinitudo posse tem decidit" es el juicio de ARAUJO, JOSEPHUS, S.I., *Critica theologicæ*, disp. 8, sect. 5, n. 2, n. 532, Mississipi 1734, t. 1, p. 2, p. 180.

⁵ MUNIESA, VICTORIAS, S.I., *Disputationes scholasticæ de mysteriis incarnationis et Eucharistiae*, disp. 3, sect. 3, nn.215, Bucellione 1689, p.91.

⁶ PAINUS A CONCEPCIONE, O.C.D., *Tractatus theologicæ*, tract. 16, disp. 2, lib. 2, § 1, n.24, Mexili 1726, t.4, p.332.

teológica, que, dentro de los respectivos sistemas, tiene cada solución. Si con ello aclaramos el camino, facilitando la comprensión y el estudio ulterior del problema, hasta su total solución, nos daremos por satisfechos. A modo de resumen, daremos algunas antas, que puedan servir de orientación para un estudio histórico completo e indicaremos el camino a seguir para una buena solución.

II. Negación de la posibilidad del influjo

Sumario. —1. Dificultades por parte del extremo divino.—2. Dificultades por parte del extremo humano.—3. Dificultades por parte de la causa instrumental.—4. Otras dificultades.

Historicamente, la controversia se abre, no con la negación de la posibilidad del influjo, sino con la afirmación de su posibilidad y del hecho. El que nosotros, apartandonos de la línea histórica, empecemos nuestro estudio por las teorías que niegan la posibilidad, se debe a la índole interna del problema. La posibilidad de una verdad sobrenatural se prueba más bien por la vía negativa de la solución de las dificultades. Concretamente en nuestro caso, era éste el camino seguido por los teólogos, que de él se ocuparon. Lo cual nos obliga a conocer previamente las dificultades, que es lo que pretendemos en este párrafo.

La negación de la posibilidad de un influjo crede en la unión hipostática, aunque no lo primero, empieza también muy tempranamente: es el primer dato histórico, que conocemos, de la literatura escrita sobre esta controversia⁷.

Es punto de coincidencia para teólogos de las más diversas tendencias. Pero, aunque el término sea idéntico, los caminos para llegar a él son muy distintos. A fin de agruparlos de alguna manera, utilizaremos

⁷ Invictus, Murius, de, *Dissertationes theologicae de quatuor libris Soteriologiae*, In 3. dist. 4. disp. 2; Salmanticae 1574, p. 65.

como criterio los objetivos más inmediatamente impugnados y el sentido de las dificultades, sin olvidar los matices que pudieran revestir, en sus respectivos expositores.

I. Dificultades por parte del extremo divino

Fueron las que obligaron a Palacios y a Medina, en los albores mismos de la controversia, a reaccionar violentamente contra "ciertos antiguos trálogos", cuyos nombres y obras aún nos son desconocidas, que defendían el hecho del influjo. Teócia "ridícula", "sin fundamento", "no sana", "ininteligible": tales fueron las violentas censuras contra ellos lanzadas. Hay una coincidencia ideológica y casi verbal entre los dos insignes profesores salmantinos, con ventaja para el granadino Palacios, que publicó primero sus obras⁸. Despues, la fortuna ha hecho que el citado sea Medina, quizás porque Cabrera, muy en los comienzos también de la disputa y punto de referencia para la teología posterior en ella, díjese resumir, como síntesis de Suárez, que en la cuestión representaba ya entonces la respuesta afirmativa⁹.

Tanto Medina como Palacios sostendrán que el influjo de la criatura en la unión hipostática implicaba una continencia virtual y una potestad sobre el Verbo, y, correlativamente, un Verbo tactible y subordinado. A tales consecuencias llegaban por su análisis de la unión hipostática, montado sobre precisiones metafísicas y etiológicas ya tomadas. Unión hipostática, decían, es lo mismo que comunicación del Ser Subsistencial del Verbo, y una comunicación eficiente de este Ser es ininteligible, sin una previa continencia virtual. Y, puesto que comunicar el Ser Personal del Verbo es propio de Dios, deducían, en última instancia y para hacer más estridente el absurdo, que la Virgen, en la hipótesis del influjo, tendría que ser Dios.

Implicaba al ejerter una subordinación. Si el Verbo no se producía por lo menos se subordinaba por ser uno de los extremos unidos. El Verbo estaría "in potestate creaturarum", y la criatura, como dice Cu-

⁸ Cf. PALACIOS, M. de, *Lec. cit.*; BARTHOLOMAEUS DE MEDINA, O.P., *Expositio in Tertiam Divi Thomae Partem*, q.31, n.4, Venetiis 1590, p.392.

⁹ Cf. CABRERA, PETRUS DE, O.S.H., *In Tertiay Partem Divi Thomae*, q.v. 6.10, disp. 1, § 1, Cordubae 1602, t.1, p.497.

dres, podían "sue vel anter cingimere vel componere naturam divinam"¹⁰. La dificultad la instituían Palacios y Medina, y la recalcaban muchos teólogos posteriores, que se asociaron a su parecer. Aunque Medina nos avisa que su intención es referirse sólo a la economía actual, sus argumentos van más allá de sus intenciones. Anclados en la esencia de las cosas— causa, efecto— es inviolable que valen para todas las hipótesis, donde intervengan estos elementos.

Alvarez pone de relieve en sus impugnaciones el defecto de la proporción debida entre la criatura y tal unión, para afirmar la causalidad¹¹. Benno¹² y Duprequier¹³, escritores, considerando que los extremos que se han de unir son insuficientemente distantes, subrayaban la carencia de la "infinitas vitalis saltem extensiva", que sería conditivamente precisa en la criatura, para poder unirlos.

2. Dificultades por parte del extremo humano

La expresión más sencilla de esta dificultad sería ésta: la criatura no puede ser instrumento de la creación; es así que la unión hipóstática no incluye la creación, o es más perfecta que la creación; luego la criatura no puede ser instrumento de la unión hipóstatica. Lo inconciliab-

10. Cfr. PALACIOS, Diáscor, n.º S.I., *Tractatus theologicus de Incarnatione Verbi domini*, disp.3, c.4, n.56, Madrid 1734, p.148. Para este mismo argumento véanse los autores siguientes: ALVAREZ, Diáscor, O.P., *De Incarnatione divisi Verbi Disputationes et Argumenta*, n.º 3, n.º 2, disp.19, n.º 5, Logroño 1614, p.147; LAURET, PETRUS, O.P., *Theologia scholastica secundum libri tres Dei Thomas de Aquino tractat. T.3*, disp.2, del. 6, Tolosa 1616, t.3, pp.307-1; CONTENSON, VINCENTIUS, O.P., *Theologia mentis et cordis*, 19, disp.2, n.º 2, sper 3, Venetia 1730, pp. 318; SYRIUS, FRANCISCUS, *Commentarii in Terram Promunt Sancti Theologae Aquinatis*, n.º 3, n.º 2, concil. Veritatis 1726, p.28; DUPREQUIER, SEBASTIÁN, O.P.M., *Somma Theologie Naturalis*, disp.3, q.4, concil. Pudense 1723, t.6, pp.187ss.

11. ALVAREZ, D. *De Incarnatione divisi Verbi Disputationes et Argumenta*, q.3, n.º 2, disp.19, n.º 6, p.147.

12. BENNO, FRANCISCUS, O.P.M., *Theologia dogmatica, mentalis et scholastica. De Incarnatione*, disp.19, n.º 2, concil. Venetii 1769, t.6, pp.328.

13. DUPREQUIER, S. *Somma Theologie scotistica*, disp.3, q.4, concil. t.6, pp.187ss.

utilizado por tomistas¹⁴ y escocistas¹⁵, que apuntan con él directamente a Suárez.

La demostración de la premisa mayor se resuelve en la conocida controversia metafísica, que de momento no nos interesa. En la menor todos se refieren, cuando hablan de creación entrañada en la unión hipostática, al término humano. El Verbo, admirablemente era increable. Muchos se contentan con afirmar simplemente que se da creación: P. Palacio¹⁶, Pichón Merinero¹⁷, Krisper¹⁸. C. Fraassen, atento a la perfección ontológica de los términos de la unión hipostática, y comparándolos con los términos de la creación, afirma que hay más dificultad en producir aquélla que en producir ésta. Allí se comunica el "esse subsistentiae", aquí el "esse existentiae" que le es ontológicamente inferior. El que se hace por la Encarnación es en parte divino y en parte creado; el que se hace por la creación es puramente creado¹⁹. Gavardí insiste en que la discrepancia de los extremos Dóxeis-hombre, es mayor que la distancia de los extremos ser-nada²⁰.

Más minuciosos son los autores tomistas, que plantean la cuestión, en el sentido de si existe o no un sujeto, que sustente la acción unitiva de la criatura. El Verbo quedaba excluido, por no ser sujeto de mutación, y la criatura, donde radicaría toda la dificultad: "quia ante unicuum nullum habuit esse subsistentiae vel existentiae", según se expresaba Alvarez²¹. En el mismo sentido aborda Contenson, probando la imposibi-

14. ALVAREZ, D., *De Incarnatione Verbi divini disputationes octoginta*, q.3, a.2, disp.19, n.6, p.147; CONTENSON, V., *Theologia mentis et cordis*, I.9, diss.2, c.2, spec. 3, pp.318; LABAT, P., *Theologia scholastica secundum illibatum Dicte Thomae doctrinam*, tract.1, P.3, disp.2, dub.6, t.5, pp.307s.

15. KRISPER, CRESCENTIUS, O.F.M., *Theologia scholae scotistiche universitatis*, tract.8, dist.7, q.7, n.3, Augsburgi 1748, pp.424s; PICHÓN MERINERO, FRANCISCUS, O.F.M., *De Deo Incarnato*, disp.1, c.6, sect.1, n.17, Toledo 1659, p.126.

16. PALARCO, FRANCISCUS, O.M.I., *Tractatus de divino Verbo Incarnato*, disp.3, q.7, n.6, Madrid 1722, pp.313s.

17. PICHÓN MERINERO, F., *De Deo Incarnato*, disp.1, c.6, sect.1, n.16s, p.125s.

18. KRISPER, C., *Theologia scholae scotistiche universitatis*, tract.8, dist.7, q.7, n.3, pp.424ss.

19. EBASSEN, CLAUDIO, O.P.M., *Scolae academicae*, disp.1, a.3, sect.1, q.1, condit.1, Romae 1717, p.236.

20. GAVARDE, FREDERICUS NICOLAUS, O.S.A., *Theologia antiquiora in Traditione Sententiarum*, q.4, a.1, n.15, Romae 1692, t.5, p.87.

21. ALVAREZ, D., *De Natura divini Verbi...*, q.3, a.2, disp.19, n.6, p.147.

lidad del influjo: "quia unio hypostatica nullum habet praesuppositum subiectum... Non humanitas quia non praecexistit assumptioni"²².

La exposición más completa y profunda es la que nos ha legado Juan de Santo Tomás en sus *Comentarios a la Sma. Tr.* No hay que poner la dificultad en la necesidad de una virtud infinita por parte de la criatura, que guarde proporción con la excelencia y perfección de la cosa producida, sino en si existe o no un sujeto en el que pueda descansar la acción de la criatura.

"*Tota ratio, ad negandam causam physicam instrumentalem pro aliquius termini productione, debet sumi ex ipso modo. Si enim aliquid produceretur ex nihilo et cum carentia subiecti, non potest concuerere ad illud causa instrumentalis creatam... si vero id quid producitur sit ex aliquo subiecto, bene potest admittere causam instrumentalem creatam*".

Para Juan de Santo Tomás la dificultad radica aquí, de forma que el problema viene a centrarse, sola y exclusivamente, en esta pregunta: "Utrum Incarnationis sit talis effectus, quod supponat a iquod subiectum existens circa quod possit operari instrumentalis causalitas vel non supponat illud". Pregunta, cuya contestación depende, en último extremo, de concederle o negarle una existencia propia a la humanidad de Cristo. Juan de Santo Tomás se la negaba "en porque la creación y la asunción sean la misma acción, sino porque es ser que debía proporcionarle la creación lo impidió y lo impidió la asunción". Hay, pues, la misma dificultad en conceder una causa instrumental de la Encarnación que concederla de la creación²³. Tal era el sentido de la premisa menor.

Contenson ha resumido las dificultades, en este silogismo claro y preciso:

"*Omnis actio creata et praeceps instrumentalis debet habere aliquem terminum et recipi in aliquo subiecto. Atque non potest assignari terminus, neque subiectum in unione hypostatica, correspondens illi actioni instrumentariae. Ergo repugnat actio instrumentalis productiva unionis hypostaticae*".

La mayor es clara en sus dos partes, expuesta la imposibilidad de una criatura creadora. La menor, en cuanto a la carencia de término, es asimismo manifiesta, por cuanto niega que la unión hipóstática sea

²² CONTENSON, V., *Teología mentis et cordis*, I, q. disp. 2, c.2, sprop. 3, p.32.

²³ JEANNEAU SANTO TOMAS, O.P., *Cours théologique du Sommaire Théologique des Thérémont*, Paris 1886, I, 3 p., q.2, disp. 3, a.3, pp.162-6.

algo creando. En cuanto a la carencia de sujeto, se prueba, porque el Verbo es acto puro, y la humanidad es performativa por la misma acción por la que es animada.²⁴

3. Dificultades por parte de la causa instrumental

Las posiciones metafísicas, tomadas en el asunto del instrumento divino y aun del instrumento como tal, hubieron de tener su repercusión lógica en nuestro problema. Tal sucede en las formas de impugnar de ciertos escotistas y vazquezianos, que exponemos a continuación.

Pidón Merinero, al exponer nuestro problema, hace unas observaciones previas acerca del instrumento, y sobre ese módulo procede a la solución. Tomando como ejemplos de instrumentos el cuchillo, la sierra, etc., deduce que el instrumento obra por incompatibilidad formal. "In actu primo et in esse quieto" —son términos por él empleados— el instrumento no posee virtualidad alguna. Si llego obra, es por pura incompatibilidad de formas. Pero, ¿qué incompatibilidad de formas cabe en la producción de la unión hipostática? Completaba Pi chón Merinero el argumento con una refutación de los principios más comúnmente asignados, para explicar la eficiencia instrumental: la cualidad física, la virtualidad intencional, la potencia obediencial activa.²⁵ (Lo que no afectan específicamente a nuestro caso, la omittedis).

En la misma línea ideológica de Merinero se coloca Delgadillo²⁶, que, por otra parte, concedería esta excelencia a la Virgen, en la hipótesis de que fuera posible a la criatura ser instrumento de la Encarnación.²⁷

La potencia obediencial activa sirvió de base, para la admisión de la posibilidad de un influjo de la criatura en la unión hipostática. Vázquez, que, por una parte, estudió este problema desde un ángulo exclusivamente suarenciano y, por otra, negaba aquella potencia, tuvo que concluir lógicamente a la negación de la posibilidad.²⁸ Una

24. COOPERSON, V., *Theologia mentis et cordis*, I, n. 195.2, c.2, apud.3, p.32.

25. PI CHÓN MERINERO, P., *De Deo Instrumento*, disp.1, c.6, sect.1, nn.1655, pp.125-6.

26. DELGADILLO Cuadernos, Q.F.M., *Deo fratibus obter de Incarnatione, de Adoratione filii*, c.3, diff. fiduc., Complut. 1653, p.127.

27. Op. cit. c.3. Cif.1. filio.3, p.129.

28. VÁZQUEZ, GABRIEL, S.J., *Commentaria et Disputationes in Tertium Par. de Summa Sancti Thomae*, q.17, 2.1, disp.71, c.3. Complut. 1609, p.751. Véase también q.3, a.1. disp.23, v.1, p.341.

negación indirecta, relativa y pobre, porque desbarcar una explicación determinada no es desbarcar cualquier otra posible explicación. A la potencia obediencial activa de Suárez, existe, según la falsa interpretación vazqueziana, en todas las cosas para todos los efectos, opuesto él su potencia innata, existente sólo en aquellas cosas que, respecto de sus efectos sobrenaturales, guardan una especie de incisión o raíz. Una potencia obediencial activa, restringida por una condición, que causalmente no se verifica en la Virgen ni en ninguna otra criatura, respecto de la unión hipostática. El pensamiento vazqueziano, muy atinado a la tradición escotista, fue un continuador y un magnífico expositor en la figura de Bernardo de Alderete. El invierte un poco la fórmula de su maestro, y nos dice que, para que una cosa creada pueda ser elevada a un efecto sobrenatural, o, precisamente, que este efecto pida de suyo provenir de tal causa. Y, aplicando el criterio a nuestro caso, concluye que la unión hipostática no pide de suyo provenir de la Virgen²⁹. Gaspar Hurtado también echaba de menos ese vestigio de virtualidad, que fuese como cierta predisposición o preparación física, para la acción unitiva de la Encarnación³⁰. Fallaba, pues, la condición de elevabilidad. Dentro de la escuela escotista, acusó el influjo vazqueziano Félix, que sintetizó en este sifogón la facultad que venimos expidiendo:

Instrumentum debet habere, ut tale sit, inchoatam virtutem ad effectum; sed nulla creatura habet inchoatam virtutem respectu Incarnationis; ergo neque est instrumentum physicum³¹.

Bien se parta del efecto —Alderete— o de la causa —los otros tres— el procedimiento argumentativo siempre es el mismo: poner la condición de elevabilidad, y negarla en la criatura respecto de la unión hipostática. La equivalencia, entre admitir o negar la potencia activa suáreziana y la posibilidad del influjo, llegó a ser absoluta en el caso de Pedro Hurtado y Cristóbal Ortega. El primero no se aventuraba a dar una

²⁹ ALDERETE, BERNARDUS MS., S.E., *De mysterio Incarnationis Verbi dicitur Tomus Prior. De rebus Incarnationis Verbi mysteriis et perfectionibus Tomus posterior*, Elog. 33, sect. 1, n.º 1, Logudori 1682, pp. 402s.

³⁰ HURTADO, GASPAR, S.I., *Tractatus de Incarnatione Verbi*, disp. 6, dist. 1, n.º 4, Compluti 1628, p. 182.

³¹ FÉLIX, FRANCISCUS C.F.M., *De dicto Verbi Incarnatione tractatus singularis*, c. 9, disp. 1, Parisii 1641, p. 116.

solución, porque "ad huc est dñi potentia obediensialis activa ad quavis effectus"³², y al segundo le desagradaba admitir la posibilidad del influjo, porque le desagradaba admitir la potencia "in contingens ad omnia"³³.

4. Otras dificultades

Aludiendo a un dilema de los Salmantenses, que habremos de exponer en la segunda parte, decía Guicciardis que la imposibilidad no se funda, ni en la sobrenaturalidad, ni en la razón de milagro, sino en la sublimitud de una obra tan grande como aquella puede pensarse o expresarse³⁴. Sobre esta misma idea disentiría con cierta originalidad el jesuita Campoverde. He aquí el sifagramo:

"Aliquod opus specie divinae Omnipotentiae, impossibile est quod nulla creatura possit physicè et immediate attingere, sive per potentiam naturaliter operantem, sive per potentiam supernaturaliter operantem, vel assigna contradictionem. Sed iuxta Patres nullum maius nec specialius excogitari potest opus proprium divinae Omnipotentiae quam Incarnatio; ergo hanc physicè immediate nulla creatura valet attingere per potentiam, sive naturaliter, sive supernaturaliter, operantem"³⁵.

Según el P. Campoverde la repugnancia no está, ni en ser unión sobrenatural, ni en ser milagrosa, sino en serlo, en un grado máximo, que la constituye en obra propia y específica de sólo Dios.

Ya Alvarez había adelantado en su tiempo que "ad excellentiam unionis hypostaticae pertinebat ut sola Dei virtute, absque consimile medio instrumento, fieret Incarnatio"³⁶.

³² HURTADO DE MENDOZA, P., *Dissertationes ap. Dei Humanitatem... disp. 21, § 2.* p.219

³³ ORTEGA, CHRISTIANUS S.I., *Tractatus de Triuato, sive non Inconnectione Controversia De Incarnatione...* disp. 3, q.5, cert.2, n.1, Lugduni 1664, p.430.

³⁴ CRUZOS, D., *Tractatus theologicus de Incarnatione...* disp. 3, q.4, n.56, p.148.

³⁵ CARRASCO, JOAQUÍN DE, S.I., *Tractatus de Incarnatione Verbo dictat...* disp. 13, c.8, n.92, Compluti 1712, t.2, p.318.

³⁶ ALVAREZ, D., *De Incarnatione...* q.3, n.2, disp. 12, n.8, pp.1473.

III. Afirmación de la posibilidad del influjo

Sumario.—1. Punto de vista suareciense.—2. Punto de vista vazquezano: A. Posición de Bernál, S. I.—B. Posición de Felipe Alanda y Tomás Muniessas, S. I.—3. Procedimiento tomista: A. Pedro de Cibrera, O. S. H.—B. Los Sablantinenses.—4. Argumento de analogía.

Algunos autores, como De Rhodes³⁷, Medrano³⁸, Tudoricens Caspensis³⁹, suponen la posibilidad. No es que la juzguen clara; sino que la creen menos interesante que la cuestión de hecho, y es a ésta a la que se aplican más enérgicamente. La inmensa mayoría se preocupa de las dos, procurando, antes de pasar al hecho, examinar bien la posibilidad. Al fundamentarla, unos pocas emprenden la vía de la exposición positiva, y todos la vía negativa de la solución de dificultades⁴⁰. Los que afirman la posibilidad del influjo son mucho más numerosos que los que la niegan, y proceden de todas las escuelas. Distinguiremos tres orientaciones generales: la línea suareciana, la línea vazqueziana y la línea tomista.

1. Punto de vista suareciano

Bien visto, Suárez no defiende una posibilidad próxima, sino una posibilidad remota, entendiendo por remota la posibilidad que sólo tiene en cuenta los dos términos: criatura — unión hipóstática, en sí mismos considerados, y que próxima la que considera estos mismos términos, tal y como intervienen en la economía actual de la Encarnación. Decimos esto, porque la razón, que da Suárez contra el hecho, afecta tam-

37 RODRIGUS DE, S.I., *Disputationes theologicae scholasticæ*, tract. 7. *De incarnatione Verbi*, disp. 2, q. 2, sect. 3, Lugduni 1671, p. 88; *Item, Disputatio unica de Virginie Maria*, c. 2, sect. 2, p. 198.

38 MEDRANO, FRANCIS DE, S.I., *Expositio theologicae scholasticæ incarnationis trinitatis*, disp. 1, subsect. 1, n.º 30, Hispali 1702, p. 41.

39 CASPENSIS LUDOVICUS, Q.F.M., *Cursus theologici Tomus posterior*, tract. 2, disp. 3, sect. 1, n.º 3, Lugduni 1661, p. 336.

40 *Collegii Sablanticensis... Cursus Theologicus... Tract. 21. De incarnatione*, disp. 5, dub. 3, § 2, n.º 40, Parisiis 1878, t. 1, p. 519.

bien a la posibilidad. En efecto, niega el hecho del influjo, porque, antes que negue la acción virginal, ya se han unido los extremos hipostáticos; es decir, que la unión hipostática se realiza en un signo anterior a la unión del alma con el cuerpo. Pero de probar esto alguesa que niega, por ejemplo, Saavedra, probaría, no solamente que no influyó, sino que ni siquiera pudo influir, al menos en la forma como de hecho se realiza esta unión, en la presente economía. En definitiva, la posibilidad, que se deriva del argumento suarecano, es más bien negativa: pura no repugnancia.

Y a esto no le fué muy difícil llegar desde sus principios. Desde el principio de una potencia obediencial activa existente en todas las criaturas para todo lo que no dice contradicción, y con una amplitud idéntica a la que posee la omnipotencia divina, en la que se apoya y de la que recibe su medida potencia. Por el lado del efecto, se aseguraba también la posibilidad, al entender la unión hipostática como una eternidad trascendental afija al extremo humano. Con estos dos principios por delante, el caso no ofrecía más dificultad que la que pone al oíver la acción transubstancialitativa, o la prolongación de la gracia santificante y, en general, la actuación de cualquier instrumento divino⁴¹.

El pensamiento de Suárez se continuó, a través de la primera mitad del siglo XVII, en las obras teológicas principalmente de jesuitas: Beccano⁴², Bonacina⁴³, Tanner⁴⁴, Granado⁴⁵ y Propstite⁴⁶, que, además, la enriquecieron con la refutación de los adversarios, que simultáneamente fueron surgiendo.

41 SUÁREZ, FRANCISCUS, S.I., *Commentaria ac Disputationes in Tertium Partem*, disp. 1, sect. 1, Tomplati 1590, pp. 188ss.

42 BECCANO, M., *De mysterio Incarnationis*, 1.2, q.5, n.3, pp.57s.

43 BONACINA, MARTINUS, *Tractatus de resurrectione Christi Incarnatione oblique praecipitate ritus Christi et Beatissimum Virginis Marie mysterii*, disp. 2, ques. 5, Mediolani 1629, p.92.

44 TANNER, ANDREAS, S.I., *Universa Theologia scholastica speculativa, et practica ad methodum Sancti Thomae De Incarnatione ac Oratione Verbi*, disp. 1, q.2, dub. 7, nn.22qss, Ingolstadii 1629, t.4, col.368.

45 GRANADO, THOMAS, S.I., *Commentationes in Subtilium Sancti Thomae Tomi acto. Natinus et septimus in Tertium Partem Controversia Proph. De Incarnatione tract. 4, disp. 1st, sect. 1, q.5*, Granatae 1633, p.106.

46 PROVEST, TOBIAS (FRANCISCUS), S.I., *Commentaria in Tertium Partem Sancti Thomae De Incarnatione Verbi divini. Sacramentis et Censatis*, q.2, a.10, dub. 1, n.111, Dapai 1629, pp.38s.

En la mitad hasta del siglo, se editan los tratados de Amico⁴⁷ y Arriaga⁴⁸, donde aparece de nuevo la teoría suareciana. Amico se mantiene más bien en una tesis negativa, mientras que Arriaga, llevando muy allá las cosas, sienta las bases de la posibilidad de un instrumento comunitario, en el sentido que más adelante expondremos. Posteriormente, la línea suareciana se prolonga a través de Raynaud, cuya talentosidad vuelve a brillar en la espléndida refutación que hace de Palazuelo, Medina, Alvarez y Molina⁴⁹. Un tanto duro en las censuras, es justa réplica a lo que habían empleado los adversarios. Con objeto de no repetir ideas, continuamos aquí el refutación de las soluciones a las dificultades, relegándolas para el estudio de la Unión hipóstática, donde expresamente nos habremos de ocupar de ellas. Comparando a Raynaud con Suárez, es curioso observar que, admisiviendo ambas la potencia obediencial activa, el francés la aplica a todas las cosas, donde esta posibilidad se presenta, excepto el *ad: la unión hipóstática*, mientras que el francés es únicamente en este caso donde la admite de hecho, explicando los demás por la causalidad moral.

Peñafiel, en las agonías del siglo XVII, es todavía uno de los representantes más fieles de la postura suareciana, en lo que a la posibilidad se refiere, porque en la cuestión de hecho se aparta de Suárez⁵⁰.

2. Punto de vista vazqueziano

A Vázquez y los extópicos vazquezianos, en la cuestión que nos ocupa, se les pedia refutar de dos maneras, o negando que sea precisa en la criatura una especie de inclinación al efecto sobrenatural, como condición de elevabilidad, o afirmando que tal inclinación se diera en la criatura respecto de la unión hipóstática. El primero era el camino que hemos visto emprender a los suarecianos, estableciendo una potencia obediencial activa, sin más condición de elevabilidad que la no repugnancia del efecto. El otro era el seguido por los que argüían *ad hominem*, y

⁴⁷ AMICO, FRANCISCUS, S.I., *De Incarnatione negotiorum Cursus Theologicus* Lubetianus, disp.2, n.33. Antwerpiae 1650, t.6, p.129.

⁴⁸ ARRAGA, RODRIGUS DE, S.I., *Cursus Theologicus*, disp.21, sect.5, n.53. Lugduni 1654, t.6, pp.235s.

⁴⁹ RAYNAUD, THEOPHILUS [REGINALDUS], S.I., *Christus Deux Homines*, 1.3. sect.2, c.4. Lugduni 1665, pp.318s.

⁵⁰ PEÑAFIEL, LEONARDUS DE, S.I., *Trajector de Incarnatione Verbi Divini*, disp.6, sect.2, n.9. Lugduni 1678, p.239.

por los que, fieles al pensamiento metafísico del maestro, perseveraban en afirmar la posibilidad del influjo. Se caracterizan por el intento de encontrar la condición exigida para todos los instrumentos divinos, en el caso particular de la Virgen con relación a la unión hipostática.

A. Pensión de A. Bernal, S. I.

Muy posiblemente, Bernal fué el primero que, partiendo de la misma idea vazquezina de potencia innata e restringida —si admitida o supuesta no es del caso—, llegó a conclusiones opuestas, en lo que a influjo en cuestión atañe. Admitía la posibilidad del influjo, desde aquellos mismos supuestos, que servían para negarlo. Para ello, establecía análoga relación entre producir la unión de la forma humana con la materia y producir la unión hipostática, que entre producir la visión como tal y producir la visión beatífica. En ambos casos, hay que admitirlo primero como invocación de lo segundo. Añade el ejemplo de la visión beatífica, porque era el caso típico, y porque era el caso admitido por los adversarios de un acto natural, especie de invocación de otro análogo sobrenatural. Y lo apremia, afirmando: "causam effectivam, quae materiam et formam hominis in generatione confundit, non solam producere unionem, sed etiam ipsi genito dare propriam subsistentiam proprie et physico; cum illius unionis nativa productio sit realiter eiusdem unius subsistencia". Esta última afirmación es el eje de todo el sistema bernaliano, cuya altanaza total comprenderemos, al estudiar la cuestión de hecho. Ahora, bastaría saber que esa virtualidad creada completa, para producir el modo de la unión era una substancia creada, es la virtus rationis, para producirlo con una substancia increada. Otra vez la virtud completa, para la visión clara de la criatura, es una virtud inoxada, para la visión clara de Dios.⁵¹

Las ideas de A. Bernal prevalecieron feliamente en la teología posterior. Muy cerca de su pensamiento andan todos aquellos autores, que expusieron la maternidad divina, en función de la unión hipostática. Especialmente, Vega le copia, en su mayor parte literalmente.⁵² Este usa el término *naturae*, como traducción del de *propensio*, que vienen a significar lo que la ciencia techánica de Bernal.

⁵¹ BERNAL, AUGUSTINUS, S. I., *De divini Verbi Incarnatione*, disp. 19, sect. 2, n.º 19, Caenavagustino, 1630, p. 126.

⁵² VEGA, CHRISTOPHORUS, S. I., *Theologia Mariana*, galatestra 24, certa, Logdium 1653, pp. 228-231.

B. Peñalba de F. Aranda y T. Muniessa, S. J.

Representan estos dos maestros teólogos jesuitas una manera muy personal de ver el asunto, al que dan una solución sustancialmente idéntica. Toda está hecha, en función de una teoría original, que defienden ambos, y que identifica en Cristo la unión natural del alma y cuerpo con la unión hipóstática. El punto de partida es vargucciano, con un concepto de potencia obediencial restringido y condicionado por, no obstante, lo que ha de servir, o no, a Bernal, para admitir la posibilidad del influjo. Lo difícil era establecer un criterio para distinguir, en qué casos sí y en qué casos no es posible la elevación, y aplicar este criterio al caso del influjo creado en la unión hipóstática. Aquí es donde Muniessa y Aranda emprenden un camino distinto del seguido por Bernal. Este, como queda consignado, analiza la causa, y estudia, si en ella existe o no la virtus inchoativa requerida; los otros do, atienden más a los efectos: el natural de la causa creada, y el sobrenatural en cuestión. Comparándolos, es como únicamente se puede averiguar, si la causa que produce este determinado efecto natural es capaz de producir tal o cual efecto sobrenatural. Según Aranda, si ambas coinciden en toda la perfección que reciben de la potencia que los proporciona, la elevación es posible. La aplicación de este criterio general, que él enfáticamente llama suyo, al caso particular, no entraña dificultad alguna, por cuanto identificaba los dos efectos en Cristo. Así, afirma categoríicamente que la unión hipóstática conviene con la unión natural, en los predicados especialísimos, que nacen *per se* de la actividad materna⁵³.

Muniessa, por su parte, a la pregunta, sobre el criterio para distinguir, en qué cosas, determinada y señaladamente, se ha de conceder o negar la virtudad obediencial o incoada y para qué efectos, responde que es una cosa difícil y desconocida para él. Con todo, la concede abiertamente en nuestro caso, apoyado en que "uniones allorum filiorum con-naturaliter petunt effici a matribus generantibus...; ergo et unio hu-mana Christi vere Filii Virginis Matris ac proinde et hypostatica iden-tificata cum humana"⁵⁴. Y es que, como decíamos, procediendo de una identificación entre unión humana y unión hipóstática, no es difícil con-cluir a una posibilidad de elevación, que se cumple, según da a entender

53. ARANDA, PENSAMIENTOS, S. I., *De divini Verbi Incarnatione et regeneratione genitris humani*, l.3, disp.4, sect.3, nn 192, Caesaraugustinae 1691, p.365.

54. MUNIESA, TII., *Dissertationes scholasticae de mysteriis incarnationis et Eucharistiae*, disp.3, sect.3, n.29, p.94.

el texto citado por Muniesa, cuando el efecto pide por su naturaleza proceder de una determinada causa. Que la unión humana de alma y cuerpo en Cristo pida proceder, connaturalmente, por vía de generación materna, estaba fuera de toda duda.

3. Procedimiento tomista

Al procedimiento de llegar a la afirmación de la posibilidad, por vía de la solución de dificultades, lo llamamos *linea tomista*, no porque sea exclusiva de esta escuela, sino porque en ella está más acusada. Sobre todo, los que después niegan el hecho, es a la solución de las dificultades a lo que se atienen, para no hacer otro tanto con la posibilidad. De entre ellos elegimos, como más representativos, a Cabrera y los Salmanticanos, que recogen y catalogan con escrupulosidad las dificultades de los adversarios, y que, por su situación histórica y la distancia cronológica que los separa, pueden ser un exponente del estudio de la controversia, en el periodo inicial y de madurez respectivamente. Los demás, o no ofrecen novedad ni interés especial, o, por afirmar el hecho, serán objeto de estudio en los párrafos siguientes.

A. Pedro de Cabrera, O. S. B.

Aprovechando los materiales, aportados por Medina y Suárez, el teólogo jerónimo nos hace una exposición ordenada y clara. Es, ante todo, el hecho en que se proponen esclarecer, previa la afirmación probativa de la posibilidad, que es la que de momento más interesa. En la primera conclusión juega, pues, probable, que la Bienaventurada Virgen pudo, absolutamente, ser elevada por Dios, como instrumento, para unir la humanidad con el Verbo, y lo prueba, porque en esto no aparece repugnancia, es decir, por vía negativa. Las repugnancias, que va a resumir, son las que él cree de Medina, pero que, en realidad, son originariamente de Polaicos; que se seguiría la cimimonia virtual del Verbo en una causa creada, y la subordinación a la misma. A la primera dificultad responde Cabrera que la acción unitiva no es acción productiva. El Señor divino Personal del Verbo, no *se produce*, sino que *se comunica* a la humanidad; por una acción que sólo afecta a la humanidad. Ni se sigue subordinación del Verbo, como pretende la segunda dificultad, porque esta unión, no es intrínseca a los dos extremos, sino sólo al humano, al que inicia y modifica intrínsecamente. Este es el único término su bordinado⁵⁵.

55 CABRERA, P. nk, *In Tertium Petrum...*, q.2, n.10, diag. 1, § 1, t.1, p.407.

Cabrera no ha hecho más que cambiar el concepto de unión hipostática de los teólogos que combate. Se ha interpretado como un modo que afecta a la humanidad solamente, y, con esta interpretación, dejan de tener sentido las repugnancias. Es la confirmación de lo que dijimos, sobre la importancia definitiva de los presupuestos cristológicos, para la solución del problema mariológico.

B. Los SalmantICENSES

Por su erudición y por su bondad, superan, con mucho, a todo lo que hasta entonces se había escrito sobre la cuestión. Su autor, Juan de la Anunciación, ha recogido en sus páginas casi un siglo de historia del problema. No hay autor de alguna importancia, a partir de Medina, que no venga citado por él. Pero, además, ha hecho observaciones altamente orientadoras, ha delimitado y valorado perfectamente los puntos en litigio, ha indicado los métodos apropiados a cada punto, y como ningún otro hasta él, se ha esmerado en el recuento total de razones en pro y en contra de la posibilidad, postuladas y mediéndolas desde sus raíces.

Encabeza el punto de la posibilidad diciendo "que no implica ni repugna que la pura criatura sea principio electivo físico: instrumental de la acción asuntiva, es decir, que proporcione, instrumental y físicamente, la unión hipostática, y, antes de pasar a la defensa de la conclusión, observa muy alusionalmente, inspirándose en Pedro de Landa, que, "si la unión hipostática no fuese algo distinto del Verbo y de la humanidad, más difícilmente se entendería el que la criatura la pudiese producir siquiera instrumentalmente...; pero, supuesto que la unión sea algo distinto de los extremos, según tiene establecido en el número 3 de la disputa precedente, nada encuentrará que le fuere a negar esta posibilidad". La defensa en su primer aspecto positivo, se enlaza directamente con este principio. Porque la sobrenaturalidad y el carácter milagroso del modo, que serían las dos posibles razones de imposibilidad, afectan también a la gracia que, sin embargo, es producida por los Sacramentos. Vale, pues, el principio, en la hipótesis de la naturaleza modal de la unión hipostática, de que "qua ratione admittuntur instrumenta physica, respectu aliorum effectum supernaturalem et miraculosorum etiam admitti, respectu huius effectus, qui est modus unionis hypostaticae". Ni prueba la imposibilidad de este concilio el hecho de que este efecto sea más perfecto que los otros, ya porque el más y el menor no varian el orden de las cosas y el modo de operarlos, ya porque, si se da mayor perfección por parte

del efecto, se puede asimismo establecer por parte del instrumento una virtualidad más perfecta.⁵⁶

Este es un primer intento de defensa positiva, que no quiere continuar, porque "compendiosior ac expeditior via, ad probandum similes veritates, quae rerum non repugnantiam tueruntur, est solutio argumentorum, quae possibilitatem oppugnat".⁵⁷ Esta vía negativa es la que ahora vamos a recorrer nosotros detenidamente. Para mayor utilidad en la exposición, seguiremos el mismo orden de argumentos impuestos por el autor, bien que distinguiéndolos en ocasiones, por el modo como atacan la posibilidad del influjo. Notamos esto, porque ocurre alguna vez que el autor, al recoger las razones del adversario, separa argumentos, que vienen a ser lo mismo, y omisiva los que formalmente son distintos. Digo en la estructuración externa, ya que internamente bien se ve la diversidad en la diversidad de soluciones, y viceversa.

PRIMER ARGUMENTO. Es el que trae Juan de Santo Tomás, fundado en un texto del Doctor Angelico, y que el *Curso Salmanticense* resuelve, dando una interpretación distinta. El texto dice así:

"Ad tertium dicendum quod, si in conceptione unio includatur, quae simul cum ipsa facta est, maior difficultas fuit in conceptione quam in transubstantiatione, quia illa unio terminata est ad esse divinae personae, haec autem transubstantiatio ad corpus Christi, quia panis non convertitur nisi in corpus Christi".

De aquí concluye Juan de Santo Tomás la imposibilidad por aquello de *la maior difficultas*. Conclusión ilógica, a juicio del salmanticense, porque lo que se llama difícil no es imposible. Y continúa, apoyando su interpretación con otras consideraciones.⁵⁸

SEGUNDO ARGUMENTO. -También es Juan de Santo Tomás, *auctor presentis argumenti*, que rechaza el influjo instrumental en la unión hipostática, por carecer de sujeto donde recibirse. Ni la criatura, ni el Verbo, ni la Humanidad pueden hacer funciones de sujeto, dice la dificultad. Y el teólogo carmelita responde, concediendo los dos primeros miembros y negando el tercero. La Humanidad puede ser sujeto de la acción instrumental, porque, aunque no la preceda temporalmente, la precede *ordine naturae*, en función de causa material, y esto es bastante, para

56. *Collegei Salmanticensis ...Cursos Teológicos... Tract.21 De Incarnatione*, disp.5, dub.3, § 1, n.37, t.13, p.519.

57. *Op. cit.*, disp.5 dub.3 § 1, n.39, t.13, p.519.

58. *Op. cit.*, disp.5, dub.3, § 3, n.43, t.13, pp.522s.

pojar recibirla y sustentarla. Abona la solución con algunos ejemplos del orden natural y sobrenatural y con la autoridad del Doctor Angélico⁵⁹. Pero, lo que en definitiva está determinando una u otra postura es la afirmación y negación de una existencia propia en la humanidad, que sostiene uno y niega el otro, y, ahondando más, el constitutivo metafísico de la persona humana. De nuevo la presencia de ideas metafísicas en la cuestión mariológica⁶⁰.

TERCER ARGUMENTO.—La infinitud del término divino, el Verbo, es obra de las raíces de invisibilidad asignadas. Así como la infinitud del término de la acción creativa es nula, para negarle la posibilidad de instrumento físico, asimismo la infinitud del término de la unión hipóstatica es motivo, para negarle a ella también esa misma posibilidad.

Hay una primera respuesta, basada en la absoluta disparidad entre una y otra acción. En la creativa, el término se hace; en la unitiva hipóstatica, sólo se une o comunica. La respuesta capital, *quod praecipuum est caput*, atiende al sentido en que la infinitud del término puede en ambos casos obstar. Para ello distingue entre el *esse rei* y el *esse termini et specificativi*, y sostiene que sólo en este segundo sentido puede obstar la infinitud del término. Acontece, según esto, que un ser infinito *in esse rei*, como el ángel, no puede ser creado, por ser infinito *in esse termini*, mientras que la infinitud *in esse rei*, como la del Verbo, no imposibilita la acción instrumental de la criatura, por su finitud *in esse termini*, en cuanto que se comunica a la naturaleza de modo finito. A más, de que en rigor, el Verbo queda intacto, como se dirá después⁶¹.

CUARTO ARGUMENTO.—Está propuesto en estos términos sylágisticos:

59. Op. cit., disp. 5, dub. 3, § 3. n. 44, l. 13, pp. 52-55.

60. Véase las soluciones de los siguientes autores: PEYAFIER, I., DE, *Tractatus de Incarnatione...*, disp. 6, sect. 2, nn. 10-16, pp. 239s; NOVATO, IOANNES BAPTISTA, O. M. I., *De eminentia Deiparae Virginis Mariae*, c. 7, q. 37, Bononiæ 1639, p. 187; AMICUS, F., *De Incarnationis mysterio...*, disp. 12, n. 4, p. 129; BEZRAL, A., *De divini Verbi Incarnatione*, disp. 19, sect. 2, p. 156; LUMBIER, RAYMUNDUS, O. C., *Tractatus duplex, de virtute fidei et meritorio Incarnationis mysterio*, dist. 4, q. 16, a. 4 n. 755, Caesaraugustae 1678, p. 73; VEGA, C., *Theologia Mariana*, pars altera 24, cert. 2, p. 229; VIVA, DOMINICUS, S. L., *Cursus theologicus ad usum Tyrrenum elucidatus*, P. 6, disp. 4, q. 4, n. 2, Padovas 1755, p. 925; CASPENSIS, L., *Cursus theologici tomus posterior*, tract. 20, disp. 3, p. 336.

61. *Collegii Salmanticensis... Cursus Theologicus...*, Tract. 21 *De Incarnatione*, disp. 5, dub. 3, § 3. n. 45, l. 13, pp. 524s.

"Implicat quod actio creata habeat pro termino formaliter divinum suppositum; sed actio assumptiva habet pro termino formaliter divinum suppositum humanitati excommunicatum; ergo implicat quod actio assumptiva sit actio creata, et consequenter repugnat creaturam esse principium vel principale vel instrumentale assumptionis".

El argumento, aunque él no lo dice, es certamente de Cipulo. No nos ha sido posible leer este autor directamente, pero la idea, que de su argumento trae Bartolomé, es idéntica a la referida por el salmanticense. Este, además, lo cita entre los adversarios, cuyas razones se propone resolver. El peso de la dificultad está en la mayor. Cipulo la prueba, ya porque el ser término formal de una acción implica la precontinenza virtual en el principio que por ella obra, ya porque es imposible que una acción produzca un término total, como es Cristo, respecto de la unión hipostática, y que no produzca su término formal constitutivo, como es el Verbo, en la misma unión hipostática.

Las razones, de probar algo, pudieran denunciarse, es decir, excluyen incluso una causa principal de la unión hipostática, porque el Verbo, que es improductible *ad extra*, lo es para todas las causas. En realidad, no excluyen de una cosa ni otra, y la razón es "quia, ad prodicendum aliquem terminum totalem, sufficit pridem uniuersum partium aut extremitorum ex quibus componitur et in ratione termini totalis constitutur... Et ita accedit in praesenti, nam actio assumptiva nec efficit Verbum nec efficit humanitatem, sed efficit eundem uniuersus ab eis distinctum... quod satis est ut dicatur producere compositum" ⁶². Se puede, pues, ser causa del compuesto, del término total, sin necesidad de una precontinenza virtual de los extremos en la causa ⁶³.

QUINTO ARGUMENTO.—Es el más serio y el más repetido, desde que lo sacó a luz por primera vez Palacio. Se trata de la subordinación, que implicaría, del Verbo respecto de la criatura o, dicho de otra manera, que la criatura tendría poder fision sobre el Verbo, en la hipótesis de que fuera instrumento de la unión hipostática.

En contra, él sostiene que se puede compatibilizar el que el modo de la unión tenga una esencial conexión con el Verbo, que infaliblemente lo influya, y que, a pesar de todo, la causa, que produce instrumentalmente

62 Op. cit., disp. 5, lib. 3, § 3, n. 46, 1, 63, pp. 525s.

63 Cf. NEVATO, Io. B., *De eminentia Deiparae Virginis Mariæ*, c. 7, q. 37, p. 187. En este pasaje resuelve también esta dificultad.

el modo, no ejerce ninguna causalidad sobre el Verbo, ni en modo alguno lo subordina. Lo prueba primieramente, aduciendo algunos ejemplos: Dios, como sea a principal, produce ese modo, en conexión esencial con el Verbo, y, sin embargo, no ejerce ninguna causalidad sobre El; los Sacramentos producen física o instrumentalmente la gracia santificante, sin que este implique subordinación de Dios, aunque Dios tenga que acompañar infaliblemente la existencia de la gracia en el alma; puesto el huic gloriōe, infaliblemente se comunica Dios al encendimiento, en razón de especie impresa y expresa, y, con todo, no restringa un instrumento físico, tanto del huic et mox de la visión. Sobre la base de estos ejemplos, y en un intento de llegar a la raíz de su doctrina, establece dos principios, que llaman razón a priori de su doctrina.

"Primum est. si i. posse qu. d. ex duabus rebus inter se conexis, (non ipsorum absolute sed facta aliqua suppositione), una sit capax terminandi influxum effectivum et subiungi subordinationem, secus vero alias, et ita contingit quoties earum una est creata, alia autem increata, ut possit in omnibus exemplis allatis et ceteris in praesenti materia, ut facile consideranti constabit. Secundum est. quod necessitas, si quae intervenit coanectionis ad inferendum aliquam praedicationem increatum, non est antecedens sive absoluta, sed causa quae liberam Dei determinacionem, ab ipso adeo ipsi liberrima. Ut ita contingat in nostro casu" ⁶⁴.

El peligro de subordinación desaparece, desde el momento en que la unión hipóstática es consecuencia de un acto libertísimo de Deus (segundo principio), y, de tal forma se verifica, que afecta e ilumina sólo a la humana, alejando al Verbo, únicamente en razón de término puro (explicación del primer principio) ⁶⁵.

SEGUNDO ARGUMENTO.—Las argumentaciones anteriores procedían todo de un plano anterior cristológico, en que la unión hipóstatica no se interpretaba metafísicamente, como modo. Por eso, las objeciones tenían

64. *Collegii Subordinationis Cursus theologicus...*, Tract. 22 *De Incarnatione*, disp. 5, dub. 3, q. 1, n. 30, t. 13, p. 518.

65. *Op. cit.*, disp. 5, dub. 3, q. 3, n. 47, t. 13, pp. 526-527. Cf. BEKACINA, M., *Tractatus de incarnatione Christi Incarnatione...*, disp. 2 q. 2 P. 5, p. 92; VIVES, D., *Cursus theologicus ad usum Tyromon elaboratus*, P. 6, disp. 4, q. 4, n. 2, p. 925; STROGGL, MARCUS MARIA, O. S. M., *Theologia universalis in via recessiorum*, P. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3, n. n. 5, Vindobonae 1745, t. 2, pp. 415s; CASPENSIS, L., *Cursus theologicus tomus posterior*, tract. 20, disp. 3, sect. 1, n. 3, p. 236.

todas, más o menos explícitamente, un punto de arranque común, es entender la unión hipotética como modo. La sexta dificultad se sitúa ya en este plano, y, entendiendo que el modo es sustancial, dice que no puede ser producido por la criatura, que en sus acciones sólo toca los accidentes. Oponer el Salmanticense el ejemplo de la transubstanciación, donde el término inmediato de la acción es la sustancia y el ejemplo de todas las eficiencias creadas, en las que se produce algo tan sustancial como la existencia. Y, respondiendo ya directamente, añade que, si la criatura no lo pudiera efectuar por virtud propia o por virtud de agente creado, lo podría, apoyada en la virtualidad de Dios agente principal, a quien se ajusta el efecto instrumental. Por otra parte, termina el salmanticense, la criatura, prolniendo instrumentalmente la unión hipotética a otros términos sustanciales, no los produciría sino mediamente. Este mediamente lo ilustra el salmanticense de la teoría general de los instrumentos, que, según el parecer dominista, no pierde con el agente principal produciendo "aliquid praeviuum suac virtuti correspondens (nihil senserit est immediate aliquid occidentale), per quod aliquemmodo determinat virtutem et actionem agentis principality".⁶⁶

Reservamos para después nuestro juicio crítico. De paso, diremos que esta doctrina del *Curso Salmanticense* y sus razones han tenido enorme influjo en los teólogos posteriores. Pablo de la Concepción no hace otra cosa que resumirlo⁶⁷, y, en general, todos los teólogos posteriores se hacen eco de sus ideas.

4. Argumento de analogia

Todos los que defienden la causalidad física de la criatura, en el orden de la gracia, y ahora defienden la posibilidad del influjo suelen argumentar por analogía de otros casos a éste. Novati le dió una forma sugeriva al argumento que no quisiéramos pasar por alto. Parece ser, dice en resumen, que es algo más comunicar el azar y el efecto que comunicar la subsistencia, porque, siendo actos libres, parecen estar menos en la potestad de otro. Ahora bien, los Síntomas, por ejemplo, nos comunican la gracia, que es hacer que el hombre sea amado de Dios.⁶⁸

66. *Collegii Salmanticensis... Curios theologicus... Tract. 27 De intentione*, disp. 5, dñb. 5, § 3, n. 27, t. 13, pp. 527ss.

67. PAULUS A CONCORTIBUS, *Tractus theologici*, tract. 16, disp. 2, dñb. 2, § 1, t. 4, p. 332.

68. NOVATI, ID. B., *De omnipotenti Despotice...*, c. 7, §. 37, p. 197.

Lo trae a modo de confirmación, sin darle más importancia, pero tiene el interés del enfoque desacostumbrado.

Esta forma de argüir, por analogía con la producción de la gracia, fué recientemente combatida por Juan de Santo Tomás, que se esforzó, como ningún otro, en poner de relieve las diferencias esenciales, que separan a la unión hipóstática de cualquier otro término sobrenatural.

IV. Afirmación del hecho del influjo

Somario.—1. Teoría del influjo distinto e independiente de la generación materna.—2. Teoría del influjo inmediato, identificado con la generación materna.—3. Teoría del influjo mediato: A. Punto de partida.—B. Fórmulas imprecisas.—C. Fórmula precisa.—D. A propósito de esta última solución.—4. María, instrumento connatural de la unión hipóstática.

Supuesta la posibilidad del influjo, en las formas anteriormente expuestas los caminos para llegar al hecho fueran muy distintos. Reduciéndolos a sus líneas fundamentales, distinguiremos una triple modalidad, según que se jefienda, o un influjo inmediato, o un influjo mediato.

1. Teoría del Influjo distinto e independiente de la generación materna

Es un fenómeno muy corriente, entre los que afirman el hecho, citándose de acentuar previamente que bien él se puede salvar la maliciosa di-vina de María.⁶⁹ Lo dicen expresamente, aunque después, en los argumentos, unos protestan con lógica y otros vayan más allá de lo que la afirmación previa y expresan lógicamente exige. Pero, en principio, estos

69. PERAPTEL, L., DE, *Traetatus de Incarnatione...*, disp. 6, sect. 3, n. 21, p. 240; GRANADO, D., *Commentarium in Summam Sancti Thomae...*, contr. 1, tract. 4, disp. ult., sect. 1, n. 4, t. 4, p. 105; GOTI, VINCENTIUS LUNOVICUS, O. P. *Theologia scholastico-dogmatica*, tract. 1, q. 4, dub. 2, § 3, Venetiis 1763, t. 3, p. 26; MEBRANO, P. DE, *Rosetum theologicon...*, disp. 1, sect. 3, subsect. 3, n. 39, p. 43.

teólogos creen que el hacer depender la materialidad del influjo es cuando menos mezclar lo dogmático con lo ostensible. Ajuí, en este párrafo, nos ocuparemos de los argumentos que prueban el hecho, prescindiendo de que lo consideran indispensable para salvar la materialidad divina. Tal es la argumentación, basada en el testimonio de los Padres, y que se apoya en el principio de excelencia.

ARGUMENTO PATRISTICO.—Desde Suárez, que los vira en favor de la sentencia por él impugnada, han sonado tres nombres de Padres, presuntos defensores del hecho: San Ambrosio, Hesiquio y San Bernardo. Nadie como Saavedra ha puesto de manifiesto la fuerza de sus testimonios⁷⁰.

De San Ambrosio se citan estas palabras recuadas de la epístola 82: "Per hominem et mulierem caro electa est de paraiso, per virginem juncta est Deo". Se trata, según Saavedra, de una unión de la carne con Dios realizada por una mujer. No de la unión por el perdón del primer pecado y, en consecuencia, no de la unión por la gracia habitual, sino de la unión hipostática. En ella, pues, ejerce su causalidad la Virgen, según San Ambrosio. A juicio de Saavedra, "ad videtur sensisse Sanctus Ambrosius". No lo considera, pues, como testimonio definitivo y cierto.

Más claro le parece el de Hesiquio, presbítero de Jerusalén, que, en la homilia segunda sobre la Virgen Santísima "llama a la *Espera* instrumento de la Encarnación de Aquel, que produjo todas las cosas". A la interpretación en sentido móvil dada por Vázquez responde Saavedra que es completamente arbitraria, puesto que la palabra instrumento, dicha sin más, significa entre los autores el instrumento físico, y, por otra parte, de entenderla en sentido propio no se sigue ningún inconveniente.⁷¹

San Bernardo expone la parábola de la mujer, que fermenta tres medidas de harina, aplicándola a la Virgen, y explicando la unión personal del Verbo con el alma y con el cuerpo, aun después de la concepción. Las palabras sobre que descansa la fuerza del testimonio son éstas:

"In utero Virginis (at sentio ego) et mixxit: hinc ei fermentatio facta est, et ipsa Virgo, scilicet, mulier quae miscuit et fermentavit"⁷².

⁷⁰ SAAVEDRA, SILVESTER DE, O. DE M., *Natura Scripturae*, vestig. 1, disp. 12, sect. 2, nn. 802ss., Lugduni 1625, pji. 142s.

⁷¹ BERNARDUS (S), *De consideratione*, I, 5, c. 10; PL 102, 801s.

En estas últimas palabras, dice Saavedra, se expone claramente la causalidad en la unión hipóstática. No sólo explicó San Bernardo que en el seno de la Virgen se hizo la unión de la humanidad con el Verbo, de lo cual no permite la fe dudar, sino que afirmó también, cosa completamente singular y que la doctrina de la Iglesia no propone, que la S. Dolorosa mezcló el alma y el cuerpo de Cristo al Verbo divino y los unió por su propia elección. Como si el doctorísimo Doctor quisiera añadir a la antigua dignidad de la madre, para mayor gloria, que no sólo María fue Madre de Dios, sino que lo fué tan perfecta que no lo pudo ser más, porque tocó incluso la unión hipóstática. Las palabras, continúa Saavedra, contienen una gradación retórica de la generación, que nos enseña la S. H., a la nación, que podían negar algunas. Ni hay por qué extrañar que los Padres llegasen a estas sutilezas.

Estos tres testimonios se hacen clásicos entre los defensores de hecho. Novato⁷², a quien siguen en esto De Rhodes⁷³ y Medrano⁷⁴, anticipan el argumento con su testimonio de San Epifanio, en el *Sermo de Inuidibus Deipharis*, donde dice:

"Ave dilectus intellectus talis qui ignori et panem; vitae calidum amando in esmin attulit de suo Salvator mundi ait: Accipite et comedite..."

Ponderando la semejanza, dice Novato que, así como el calor, mediante el horno, concurre para que del agua y la harina salga el pan, así el Espíritu Santo, mediante el seno de María, une la humanidad al Verbo.

Otra novedad apunta Pakendorf con su testimonio descripto de San

⁷² Véanse los autores siguientes: PEFAREK, L. DE, *Tractatus de Incarnatione*, disp. 6, sect. 3, n. 23, p. 240; RHODES, G. DE, *Disputationes theologicae... Tract. 7 De Incarnatione*, disp. 2, q. 4, sect. 3, p. 188; IDEM, *Disputationes... de Virgine...*, q. 2, sect. 2, p. 198; NOVATO, IO. B., *De eminentia Deipharis...* c. 7, q. 37, p. 188; LUMMIER, R., *Tractatus duplex de... Incarnationis mysterio*, dist. 4, q. 16, n. 4, p. 756, p. 725; VIVA, D., *Cursus theologicus...*, P. 6, q. 4 n. 2, p. 262; STRUGL, M. M., *Theologia universalis...*, P. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3, n. 2, u. 11, l. 2, p. 412.

⁷³ NOVATO, IO. B., *De eminentia Deipharis...*, c. 7, q. 37, p. 188.

⁷⁴ RHODES, G. DE, *Disputationes theologicae... Tract. 7 De Incarnatione...*, disp. 2, q. 4, sect. 3, p. 28.

⁷⁵ MEDRANO, P. DE, *Reratum theologicum...*, tract. 2, disp. 1, sect. 3, subsect. 3, n. 39, pp. 435.

Juan Damasceno, comentando las palabras del ángel: "Spiritu, Sanctus superveniet in te et virtus Altissimi imbombrevit tibi" ⁷⁶. El Damasceno entiende que el Espíritu Santo "supervenit Virgini, purgans ipsam et virtutem susceptivam Verbi Dei, tribuens simili autem et generativam". No concede mucha importancia Palanco a este argumento, que lo traslada únicamente a título de confirmación ⁷⁷.

Para admitir el hecho del influjo con independencia esencial del de la maternidad, es preciso buscarle un fundamento positivo. De lo contrario, se corre el riesgo de afirmar algo que depende exclusivamente de la voluntad libre de Dios, sin una razón que nos descubra esa voluntad. De aquí nace el mayor interés, por asegurar el argumento patrístico, de aquellos teólogos, que quieren admitir el influjo, al margen de lo que es esencial en la maternidad.

ARGUMENTO POR EL PRINCIPIO DE CONVERGENCIA. He aquí como lo concreta Saavedra:

"Sin duda sería muy glorioso para la Virgen hacer la unión hipostática, en la cual estriba la más grande e inefable gloria de la naturaleza humana, como se deja entender fácilmente, y, por otra parte, no convierte contradicción, ni dedice de la bondad y piedad del Hijo al comunicar esta excellentísima gloria a su Madre. Largo de hecho se la comunicó, y, consiguientemente, junto con el Espíritu Santo, que es el agente principal, la Virgen fué instrumento de la unión hipostática. Y no hay ninguna razón, por la que el Hijo excluya a su Madre de una gloria tan grande, sobre todo, cuando la dignidad física de la Madre y aquella virtud sobrenatural a Ella comunicada para la generación, guarda tanto proporción y exactitud con la causalidad unitiva" ⁷⁸.

Prescindiendo de esta última observación de Saavedra, que responde a su comprensión personal de la maternidad divina, todo el restante raciocinamiento del teólogo, partiendo del principio de convergencia, es ampliamente utilizado por la sentencia oficialista, máxime en la modalidad que estamos exponiendo ⁷⁹.

76 Lc 1, 35.

77 PALANCO, E., *Tractatus de dictio Virgo Incarnationis*, disp. 3, q. 8, n. 114, p. 368.

78 SAAVEDRA, N., *Sacra Deipara vestig.* 1, disp. 12, sect. 2, n. 804, p. 243.

79 RHOES, G. en, *Disputationes theologicae...* Tract. 7 *De Incarnatione...* disp. 2, q. 4, sect. 3, p. 88; GRANADO, D., *Commentarium in Simeonem Nostri Thymopoeum...* contra 1, tract. 4, disp. ult., sect. 1, n. 3, 1, 4, p. 106; VEGA, Cfr., *Theología mariana*, galdearen 24, sect. 2, p. 250.

2. Teoría del influjo inmediato identificado con la generación materna

Nos referimos a una conexión intrínseca y necesaria, de forma que la maternidad divina de María, tal y como aparece en los datos revelados, implique necesariamente el hecho del influjo en la unión hipostática. Esta implicación se nos revela, más que en las afirmaciones explícitas de los autores, en la índole de los argumentos que utilizan. Aconseja decir un autor que, sin el *influjo* en la unión hipostática, se salva la maternidad divina, y utiliza después argumentos que, a nada prueban o prueban la *necesidad* del influjo para la maternidad. Recurren entonces a fórmulas que, en el fondo, se confunden con las de la implicación necesaria. Tal sucede con los que hablan de una exigencia, para salvar el concepto de maternidad divina, *strictissimo modo*, *proprie*, etc. Las vacilaciones provienen del miedo a colocar, fuera del ámbito de la fe, a tantos teólogos que, o niegan la posibilidad, o niegan el hecho, o admiten el hecho, en razón de privilegio espiritual y distinto del de la maternidad. Quizás también por el miedo a hacer depender la dogmática de lo opinable. Prescindiendo de estas posiciones sujetivas, *maritimus non* atendremos, para encuadrarlos en este apartado, a los que den de si los argumentos, a su alcance objetivo.

El primer claro defensor es Bernal³⁰. Para comprender, en su sentido justo, la teoría de Bernal, hay que tener en cuenta algunos de sus principios. El primero, de matiz teológico, es que, para ser causa de la unión hipostática, no es necesario producir la unión del alma con el Verbo, ni la unión de la materia con el Verbo. Se requiere y basta producir la unión ulterior, que se da entre el Verbo y el *nexus* que une el alma con el cuerpo. En efecto, "posita unione animae cum Verbo, et unione materiae cum Verbo, non datur unio hypostatica, datur autem, accidente unione, quae nexus essentiale et ambabus communem unitatem cum Verbo". Por tanto, "causa efficiens quae *nexus* illum animae et materiae communem cum Verbo mutet, illa deum unionem hypostaticam ut vera causa efficiens efficiet". Lo prueba por analogía con la producción del hombre.

El segundo presupuesto, de orden fisiológico, interpreta el concurso generativo de la mujer como la producción física eficiente de la unión de la forma racional con la materia. Apela, en comparación, a los libros

³⁰ BERNAL, A., *De divini Verbi Interpretatione*, disp. 19, sect. 2, n. 22, p. 156.

De Ortu et Intervit y a la autoridad de la mayor parte de los filósofos, teólogos y médicos.

El tercero principio, de importancia decisiva para muchas de sus concepciones cristológicas y mariológicas y, en concreto, para ésta, tiene alcance metafísico. En términos generales se enuncia así: "Omnis productio substantialis, a supposito independens, est etiam subsistentia sui termini propriæ". De lo que deduce ésta otra, que afecta de lleno a nuestro caso: "Unionem hypostaticam esse realiter idem cum ipsa humanitatis predicatione".⁸¹

Identificar la producción sustancial con la subsistencia de su término propio, siempre que esta producción se realice con independencia de otro Supuesto y, en consecuencia, identificar la producción de la Humanidad de Cristo con la unión hipostática, ya realizarse dicha producción dependientemente del Verbo, era algo de costumbre en la tradición teológica. No sabemos si será idea original de Bernal. De hecho luego, él se pone de haber sido el primero en exponerla con amplitud para ser después aceptada y expandida por varios doctísimos, públicamente defendida y enseñada y así hasta la por cierto editor,

"Quam sententiam, e principiis philosophicis ac theologicis a nobis deductam, et in utraque facultate fidei traditam et constitutam, plures viri doctissimi compreharunt, et in profecis et discentibus plurimum cognitum academias docuerunt, nec defuit qui sui nominis et typographiae luce colonestaret".⁸²

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que, por influjo de esta teoría, la historia de nuestro problema sufre con Bernal un cambio importante, orientándose definitivamente hacia la necesidad del influjo de María en la unión hipostática, para explicar adecuadamente la maternidad divina. En efecto, desde estos principios la conclusión del influjo se impone con necesidad. Por una parte, la Virgen, e in antéatica y estríngentemente madre, produce en Cristo la unión del alma con el cuerpo, (segundo principio); por otra, la Unión hipostática se identifica realmente con esta producción (tercer principio). Nada más se requiere, para ser causa de la unión hipostática (primer principio). C. m.º, además, el influjo de María en las partes que componen la Humanidad de Cristo es necesario para la maternidad, se sigue que lo es también el influjo en

81. Estas dos afirmaciones son sendos títulos de la dispensa, sect. t. § 3 y de la sect. 2, § 3 de la obra citada de Bernal.

82. Op. cit., disp. 12, sect. t, § 2, n.º 16, p. 95.

la unión hipóstática. Que el tal influjo es material es cosa por lo demás evidente. Entre la causa, que es María, y el efecto, que es la unión hipóstática, no media realidad alguna. La producción misma es entitativamente unión hipóstática. Tres cosas, por lo tanto, son afirmadas por Bernal, el hecho del influjo, la conexión interna del influjo con la trinitud divina y el carácter inmediato del influjo.

No lejos de esta materia de pensar, discurren Felipe Aranda⁸³ y Tomás Muntessa⁸⁴ quienes, por lo demás, andan de acuerdo en los presupuestos, en las soluciones y hasta en las fórmulas y palabras mismas. Nos contentaremos a la exposición del segundo⁸⁵, que es más minuciosa. Sustiene Muntessa, en consonancia con Bernal, que el concurso generativo de la mujer se extiende, como a término propio y necesario, a la unión humana. Donde leveniente diluir es en el principio metafísico. Muntessa no identifica, como Bernal, la unión hipóstática con la predicción de la unión humana, sino con la unión humana misma. Hasta dónde llega esta diferencia y si llega al terreno de lo real, no importa a nuestro propósito; pero es muy fácil que, partiendo los dos de un concepto quaternario de acción, en el que la diferencia entre ésta y su propio término quede tan notablemente disminuida, lo que separa a uno de otro sea sólo la diversidad de fórmulas. Desde luego, las diferencias, del orden que sean, no afectan en nada a las conclusiones sobre el caso concreto, que estamos examinando. Por el mismo proceso que Bernal, llegan nuestros autores a la conclusión del hecho del influjo, y con una base argumentativa, que expresa la necesidad absoluta del influjo en la unión hipóstática, para salvar la materialidad y su carácter inmediato. He aquí las premisas escuetamente enunciadas por Muntessa:

"Beatisima Virgo effective concurrerit ad producendum unicuum humanum animam Christi ad corpus. Atque haec unio est identica unione hypostaticae"⁸⁶.

Con esta singular identificación de ambas uniones, humana e hipóstatica, en Cristo, realizada por estos autores, se allana definitivamente el camino, que condice al influjo con las características ya señaladas.

⁸³ ARANDA, PEL. *De divini Verbi incarnatione...* I. 3o disp. 4. sect. 3. nn. 165. pp. 364s.

⁸⁴ MUNTESSA, TIR. *Disputationes scholasticae de mysteriis Incarnationis...* disp. 4. sect. 2. p. 24. p. 93.

⁸⁵ *Ibid.*

La exposición descansa en una definición de maternidad divina, que es, al mismo tiempo, síntesis magnífica de la teoría de estos autores:

"Ex dictis colliguntur facile in quo constituerit fœtus aliter maternas Virginis, sed et, in actione illa quæ unitio humana Christi simulque hypostatica producta fuerit, non solum a Deo, sed inmediato etiam a Beata Virgine, per seipsum et per substantiam etiam virginem, ex qua vere Christus formaliter et compositus fuit. Per id enim dicitur, vere et proprio, octus a Virgine et ex Virgine, ensque productio temporalis origo viventis a vivente principio coniuncto in similitudinem naturae..."⁸⁶.

Con todo, y con poner en la definición misma de maternidad divina el hecho del influjo, todavía no es aventurera Muniessa a decir que se requiere simplemente para salvar la inmaterialidad, sino tan sólo para salvar "strictissime et proprieatissime articulus (idei quod Beata Virgo tunc vere et absolutissime mater Dei)".

La otra parte de su largo estudio, más amplia que la que acabamos de exponer, se emplea en rechazar a Alderete, que, partiendo de los principios vazquezianos sobre la potencia obediencial activa, niega la posibilidad y el hecho del influjo en cuestión. Aranda y Muniessa le refutan, no rechazando la teoría vazqueziana, sino explicando cómo la credibilidad exigida por Vázquez se cumple en el caso de la Virgen respecto a la unión hipostática. Ya hemos hecho referencia a ella, en el estudio sobre la posibilidad. Ni era difícil descubrirla, dada la famosa identidad de uniones.

"Uniones allorum filiorum, decia Muniessa, eonaturaliter petunt offici a matribus generantibus ut supponit ex n. 18; ergo et unitio humana Christi vere Filii Virginis, Matrix ac proxima et hypothalaea identificata cum humana?"⁸⁷.

Esta especie de arraigo del efecto sobrenatural en la causa creada —entiéndase *cum unitio affi*— es la condición que buscan escultores y vazquezianos. Y el cumplimiento en la Virgen es claro, dada su mentalidad cristológica.

Otra es la dirección de Bubbico, cuya teoría del influjo inmediato merece, por su importancia, un estudio más detenido. De ella nos ocupamos en este mismo número de Archivo Teológico Granadino, al hacer la introducción a la edición de un tratado inédito.

86. Op. cit., disp. 4, noct. 4, n. 42, p. 96.

87. Op. cit., disp. 4, noct. 3, n. 29, p. 94.

3. Teoría del influjo mediato

a. Punto de partida

Bernal tuvo la feliz ocurrencia de plantearse el problema del instrumento de la Encarnación, no sólo en la Virgen María, sino también en la Humanidad de Cristo. De modo que para él lo primera duda es ésta:

"An partes humanitatis Christi vel etiam: tota Christi humanitas physico instrumentaliter conciliterint ad unionem suipossum cum Verbi personalitate"⁸⁸.

Se admira de que no se hayan planteado otros reólogos, y opina que la respuesta afirmativa a esta cuestión es *argentiniana*, en la sentido de común entre sus contemporáneos, que interpretan la subsistencia y su unión como algo que se deriva de las entidades mismas subsistentes. Esto supuesto, concluye:

... no le faltaba a la humanidad de Cristo y a cada una de sus partes la virtud incoada, que podía ser elevada por Dios en ese sentido. Por otra parte, hubiera sido muy contraria que, así como aquella materia y forma ya hubieran hecho subsistentes en sí naturalmente, por sus fuerzas principales, se hagan subsistentes en Dios por los instrumentos. De modo que, si se les ha negado el influjo físico para subsistir contrariamente, no se les niegue todo tránsito físico, para subsistir sobrenaturalmente.⁸⁹

Coloca así Bernal una especie de exigencia en la Humanidad de Cristo, respecto de la unión hipóstática, que remitsitúa a la humanidad causa de la unión, lo que quizás no se oyó Bernal, o al menos, no lo dió a entender, es que todo eso podía estar relacionado con la Virgen: que esta elevación de la Humanidad la podía hacer directamente Dios y también indirectamente a través de la Virgen. Se sitúa, desde el principio, en la primera hipótesis, y ni siquiera invita el segundo camino de llegar a la unión hipóstatica, partiendo de Dios como causa principal y pasando por la Virgen, cuya generación sería elevada sobrenaturalmente, para poder producir esta humanidad, que debe ser unida al Verbo. Fue el campo que cultivaron posteriormente con cierto grupo de teólogos y que, a nuestro entender, ofrece la perspectiva de una solución satisfactoria.

88 BERNAL, A., *De divini Verbi Incarnatione...*, disp. 19, sect. 3, § 1, n. 26, p. 157.

89 *Op. cit.*, disp. 19, sect. 3, § 1, n. 25, p. 157.

B. Formulas Imprecisas

La imprecisión se refiere, más que al contenido, a las fórmulas y en parte también, al ordenado. Dentro de este grupo se incluye, en primer término, siguiendo el orden cronológico, el doctor carmelita R. Lumbier⁸⁰. De los dos razones que trae, para probar el hecho, la primera, basada sobre el principio de que *genitrix tradit ut complete naturam*, apunta francamente a un influjo mediato. La otra, fundada en la necesidad del influjo para la materialidad, es menos clara de significado. La Virgen viene a decir Lumbier, es Madre de Dios, del Hombre-Dios, en sentido propio. Dios no sólo ha sido hecho en Ella, sino también por Ella, *non solus in illa sed ab illa*. Pero, en el caso de no influir en la unión hipostática, como la naturaleza engendrada por Elha no entraña el derecho absoluto al Verbo, la Virgen no sería estrictamente madre del Hombre-Dios. Tiene, pues, que influir. Se ve clara la exigencia del influjo, pero no lo es tanto el cómo. La forma abstracta de plantea el argumento lo mismo puede hacerlo derivar hacia el influjo inmediato que hacia el mediato. Estoy último es lo más obvio, si no queremos que desentonen dos argumentos, en una misma página. El hecho mismo de afirmar que la naturaleza, engendrada por la Virgen, no entraña derecho absoluto al Verbo, está dando a entender que entraña un derecho condicionado, que equivale a sostener la teoría del influjo mediato, como después veremos.

Este último argumento alpíete en Viva⁸¹ más amplio desarrollo. Trata de demostrar como Lumbier que, sin el influjo en la unión hipostática, nos queda una maternidad divina capitalmente nuda. Quitando el influjo en la unión hipostática, María influye sólo en la unión del alma y del cuerpo, en el hombre que, por razón del influjo virginal, es indiferente para ser hombre, para ser para ser Dios. En tal caso, la Virgen no puede considerarse propia y determinadamente Madre de Dios. Dios no sería hecho por la Virgen sino en la Virgen, según la fórmula de Lumbier. Como si la madre de un puro hombre sólo administrase la materia, y no influyese físicamente en la unión del alma con el cuerpo. Este puro hombre no sería propiamente hijo: "et non esset ab illa natus sed a solum esset in illa". Ni basta para sostener estas dificultades decir que incluye en elementos previamente definidos. Tal era la explicación

go LUMBIER, R., *Treatise d'après de... Internationis negotiorum*, libro 4, q. 6, c. 4, lib. 757-761, pp. 734.

g1 VIVA, D., *Cours théologique...*, T. 6, q. 4, lib. 256, p. 242

suareciana de la maternidad divina, montada en parte sobre una unión previa del Verbo con el alma y con el cuerpo, en los que, ya decíだdicos, influiría la Virgen Santísima. De esta explicación, arguye Viva, se concluye una maternidad *nou pro causa*. Finalmente, si la Virgen no influye en la unión hipóstática, no influye en una humanidad con derecho a la subsistencia del Verbo, y, por tanto, "nou esset proprie et formaliter, sed per accidens ex materialiter Mater Dei". Como si el sol produjese fuego, y Dios uniese frío al fuego producido, el sol *per se et proprio* solamente sería causa del fuego, y *per accidens ex materialiter* lo sería del frío. En resumen, que la maternidad divina de María se salva con el influjo, y sin él queda reducida a una maternidad impropia, lata, extrínseca, contingente, material. Las ideas de Viva vienen suscritas casi literalmente por Strugger⁹², que cita en su favor a Pusch⁹³. De la misma opinión es Palanco⁹⁴. La fuerza de sus taxonomamientos ha sido reconocida por los mismos universitarios. Argumentum difficile, lo llama Pichón Merinero⁹⁵.

C. Fórmula precisa

Fórmula precisa es la utilizada por Diego González Mateo en su *Theologia scotica*, que vamos a transcribir casi literalmente. Es precisa de ideas y de terminología. Quién tenga sus precedentes, y es lógico, dado lo obvio y natural de la explicación. Concretamente Vulpes y Casillas del Moral, que no nos ha sido posible leer directamente; pero a través de las referencias hechas por otros autores es fácil entrever en ellos una postura parecida o idéntica. Del primero nos habla Raggazzini⁹⁶, y las escasas citas nos lo presentan como un defensor de la causalidad mediata y principal⁹⁷. Esto último no nos debe extrañar, por cuanto en

92 STRUGGL, M. M., *Theologia universalis...*, P. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3, a. u., n. 6, p. 416, habla en el mismo sentido.

93 PUSCH, SIGISMUNDUS, S. I., *Theologia scotiana*. Citado por Strugger en el pasaje a que se hace referencia en la nota anterior.

94 PALANCO, F., *Tractatus de divino Verbo Incarnato*, disp. 2, q. 8, n. 116, pp. 308s.

95 PICIÓN MERINERO, S., *De Deo Incarnato*, disp. 1, c. 6, sect. 1, n. 16, p. 125.

96 RAGGAZZINI, S. M., *La divina maternidad...*, II, 1, c. 3, a. 2, § 1, pp. 78s.

97 VULPES, ANGELUS O. F. M. COIV., *Sacrae Theologie Simma Iosuensis Duxi Doctoris Subtilissimi et Commentaria...*, 1, 3, P. 4, disp. 78, a. 8, n. 13, 472a, Neopoli 1632-1645, ad. RAGGAZZINI, S. M., *La divina maternidad...*, p. 78.

el esoterismo todo influjo auténtico físico e inmediato es principal. Cuestión de nombre. A la verdad no era difícil a los escotistas, partidarios decididos del concurso activo de los padres, y siguiendo el hilo del proceso de la acción generativa virginal de María, dar con la unión hipostática. Lo extraño es que el mayor contingente de la escuela ponómero y por calidad se pierde en una negativa absoluta.

De Carlo del Moral sólo tenemos una cortísima cita traída por Cuadros, pero lo suficientemente clara, para percibir en él uno de los inspiradores de la teoría defendida por González e incluso de sus fórmulas. En efecto, dice Cuadros que Carlos del Moral defiende la posibilidad y el hecho del influjo, cuando "explicat modum concurrendi determinativum et completivum" ⁹⁸. Esto es cabalmente lo que dice González Mateo ⁹⁹.

La conclusión fundamental, donde su teoría queda sintetizada, se expresa en estos términos precisos:

"Sanctissima Virgo materas contrarsu unitam hyposthaticam attigit determinative determinatione ultimae completionis statu activae generationis".

Lo importante y nuevo de esta conclusión es que se nos dice, a más del hecho del influjo, su naturaleza y carácter, cosa que, con ser tan importante, no fué tenida en cuenta explícitamente por otros autores. "Determinative, determinatione ultimae completionis statu activae generationis" es la fórmula empleada para significar el género de causalidad... A fin de aclarar su sentido adelantó unas cuantas ideas sobre la generación. La primera es que la generación y la acción productiva pide un término total y último, que sirva de límite a su tendencia progresiva. La segunda, que el generante crea lo, en su esencia física, o produce inmediatamente la naturaleza de su término, como el fuego produce el fuego, o produce algo, que es disposición última, a la que sigue, naturalmente, la inducción de la forma y su unión a la materia. De la conjunción de ambas, materia y forma, resalta la naturaleza específica e individual, que tiene su término natural en el supuesto propio o

98. Cuadros, D. 05, *Tractatus... de Incorporatione...*, disp. 3, c. 4, n. 51, p. 147. Cuadros cita la obra de Carlos del Moral, O. F. M., *Nova & dulcis theologia sc̄ientia de generatione...*, t. 1, tract. t. q. 3, lib. 16, donde "explicit modum concurrendi determinativum et completivum".

99. GONZÁLEZ MATEO, Dubacus, O. F. M., *Theologia sc̄ientia in Tertium Sententiarum Magistri*, nn. 781s, Tolobriga 1764, pp. 287s.

en la propia subsistencia. La subsistencia o el supuesto son el término y el complemento de la naturaleza.

Concretando este proceso, común a toda clase de producción, a la generación materna, y empleando las fórmulas nuevas acomodadas al caso, quiere esto decir que la madre causa físicamente el cuerpo perfectamente organizado y, por esta misma causa, la creación e infusión del alma "determinative, determinatione ultimae dispositionis". En esta naturaleza engendrada, compuesta de cuerpo y alma racional, tiene la generación su término formal. Por lo mismo, es decir, en virtud de la generación que sigue su tendencia progresiva, resulta en este término formal la subsistencia o propio supuesto que se constituye así, en término último y completivo de la naturaleza. Lo más importante de este proceso es que en él la generación alcanza el supuesto o la subsistencia, en cuanto que, al producir la naturaleza, determina en ella una exigencia de complemento último. Entre la generación y la persona está la naturaleza, como puente a través del cual se ejerce el influjo. El cuerpo, pues, es término de una causalidad física eficiente inmediata; el alma, término de una causalidad "determinativa, determinatione ultimae dispositionis"; el supuesto y su unión, término de una causalidad también "determinativa, determinatione ultimae completionis". Las dos últimas eficiencias tienen evidentemente carácter mediato.

Análogo proceso preside la generación de Cristo. González, como buen escotista, lo explica, desde sus principios, y nos dice que la Santísima Virgen toca con causalidad física verdadera no sólo lo previo a la generación, sino también el cuerpo perfectamente organizado y su formación. En virtud de esta causalidad física, ejercida en el cuerpo organizado, toca, siguiendo el proceso natural, la creación e infusión del alma en el cuerpo, pero ya sólo "determinative, determinatione ultimae dispositionis". En esta naturaleza engendrada, compuesta de alma y cuerpo, tuvo la Virgen el término formal de su acción generativa, es decir, de su concurso materno. Pero aún no se puede decir que esta naturaleza esté últimamente terminada y, por tanto, que esté cumplido el dinamismo de la acción generativa de la Virgen. Normalmente para que esto sucediera, tenía que resultar la subsistencia del supuesto propio; pero aquí se interpone el misterio. El Verbo divino impide la resultancia natural, asumiendo esta naturaleza y sustituyendo el supuesto propio por la Persona o Supuesto divino. En El, en su unión a la naturaleza humana, tiene la acción generativa de la Virgen, es decir, su concurso materno, el término último sustancial, que cierra el proceso generativo.

propio de la maternidad. No se puede decir que el dinamismo de la acción generativa de la Virgen ha desplegado toda su virtualidad, hasta que no ha alcanzado el último término de su proceso, es decir, la unión hipostática, según el esquema de causalidad, cuya esencia y terminología ha quedado expuesta.

D. A propósito de esta solución

Esta teoría del influjo mediato e identificado con la generación y su formulación técnica, de quizaquiera que sea originariamente, insiste en la historia del problema como algo singular. Lo corriente era afirmar o negar el hecho, sin preocuparse específicamente de una cosa tan importante y decisiva como la forma de realizarse. Apartándose de lo corriente, esta fórmula de solución nos sorprende, con un estudio expreso sobre la naturaleza de la causalidad de la Virgen en la unión hipostática. Y, entre afirmar o negar el influjo inmediato, encuentran el justo término medio: afirmar un influjo, pero mediato.

Al mismo tiempo, nos asalta la duda de si realmente todos los teólogos del lado opuesto, que niegan, sin especificarlo, el influjo en la unión hipostática, o su contribución esencial a la maternidad, alcanzan con su negativa también el influjo mediato, o se refieren solamente a inmediato. Por ejemplo, Granado nos dice que "in communibus generatim, parentes non efficiunt personalitatem aut unionem eius cum natura, sed potius ab ipsa natura emunant personalitas, quae, ut modus intrinsecus, coniungitur illi eamque suscentia" y, concluyendo lógicamente por analogía, que no es necesario el influjo en la unión hipostática, para salvar la maternidad divina¹⁰⁰. Ahora bien ¿no es equívocante la fórmula de "producir una naturaleza de la que emana la personalidad" que "produce la personalidad y su unión determinativa, determinante, ultime, completiva"? Tal parece ser en el fondo, y, no obstante, del uno se dice que niega, y de los otros se dice que afirman el hecho del influjo, como esencial a la maternidad.

Cuadras es más significativo, acaso, para probar esto mismo, cuando enjuicia la postura de Carlos del Moral. Por un lado no dice que este teólogo defiende el concurso de María determinativa y completaivo, y, a continuación, que, a su parecer, el mismo teólogo viene a dar

¹⁰⁰ GRANADO, J., *Commentarium in Summae Sancij Thomae... editio, t. tract. 4, disp. ult. sect. 1, n. 4. b. q. p. 106.*

en la sentencia de los que niegan el hecho¹⁰¹. Lo que nos está dando a entender que para Cuadros afirmar el influjo mediato es negar simplemente el influjo. Como lo era indudablemente para Pedro de Araujo. En la hipótesis de una subsistencia, que sea como resultante de la naturaleza, sostiene este teólogo que cabe hablar de elevación de la naturaleza humana de Cristo más que de la Virgen, y justamente negaba, por eso mismo, que en tal hipótesis María fuese causa instrumental de la unión hipóstática¹⁰². El parecido entre estas ideas y las que declaran el contenido del influjo mediato es indudable. Luego lo que en realidad ocurre es que el teólogo, al negar el influjo, está negando nada más que el influjo inmediato. Y lo que aparece explícito en estos teólogos es fácil que esté implícito en otros: muchos de los que niegan el influjo.

Tampoco podemos derivar hacia el extremo opuesto, hasta afirmar que el influjo mediato tal, y como ha quedado expuesto en el último párrafo, es un presupuesto común, fuera de controversia. Al menos, todos aquéllos que niegan el concurso activo de las madres en la generación se ven forzosamente obligados a negar este tipo de influjo. Y aun los defensores de la cooperación activa, si dejan fuera de ella la subsistencia y su unión a la naturaleza, es lógico que lo nieguen también en la Virgen. Todavía más, admitiendo el influjo natural de las restantes madres en las respectivas subsistencias y unión a la naturaleza de los hijos, la pueden negar y la niegan de hecho por dificultades en el extremo divino y en el extremo humano, insolubles, aunque sólo se trate de influjo mediato. En resumen, que la teoría del influjo mediato e idéntico con la generación humana tiene su fisonomía propia y original, y que hay fundamento bastante para creer que, no en todas las estructuras mentales de los que niegan, sin especificar, el hecho del influjo o su contribución indispensable al concepto de maternidad divina, aparece claro el carácter irreconciliable de la negación con este tipo de admisión del influjo.

Otro punto por aclarar es la naturaleza metafísica de este influjo. Sin duda es real, y parece claro que del orden físico. Las exigencias no son jurídicas, sino ontológicas. Dentro de la esfera de la causalidad

¹⁰¹ CUADROS, D. DE *Tratado de Incarnatione*, disp. 3, c. 4, n.º 54, p. 147.

¹⁰² ARAUJO, J. DE, *Currus theologicus*, disp. 3, sect. 5, n.º 2, t. I, p. all pp. 278ss.

física, se puede preguntar a qué tipo de causa pertenece. Cuestión algo más oscura, de menor interés, y que nos apartaría demasiado de nuestro propósito.

4. María, instrumento connatural de la unión hipostática

El proceso histórico, a favor del influjo de la Virgen en la unión hipostática, culmina con la concesión de una causalidad física instrumental o material. Tiene sus raíces en Saavedra, y ha sido defendida por Lumbier, Arriaga, Viva y Struggl. Saavedra había dicho que la maternidad divina era una entidad en María; que era una entidad intrínseca y sustancialmente sobrenatural; del orden hipostático y existente en ella, para producir el Diccionario hombre, en cuya producción y generación se incluye la unión hipostática.¹⁰³ A Viva, que es con Lumbier y Struggl el más decidido partidario de esta instrumentalidad connatural de María, le bastó comparar el caso de la Virgen con el caso del entendimiento en la producción de la visión beatífica, que era ejemplo típico de esta clase de instrumentos, para concluir explícitamente que, tanto la Virgen como el entendimiento, son instrumentos connaturales de sus respectivas acciones. El entendimiento por el *lumen gloriosum*, la Virgen por la maternidad. En ambos se cumple la definición de instrumento connatural, que trae Viva: "quod ex sua specifica ratione ponit effectum supernaturalem similem effectui naturali, quem ponere eadem causa, si non esset instruenda tali qualitate". La definición la prueba por inducción en el caso de las virtudes teológicas y su aplicación al caso de la Virgen, resolviendo las dificultades que contra la instrumentalidad connatural respecto de la unión hipostática se suelen poner.¹⁰⁴ Struggl sigue las huellas de Viva, insistiendo más en la solución de las dificultades.¹⁰⁵ Antes que ellos, Arriaga había estudiado la posibilidad del instrumento connatural de la unión hipostática.¹⁰⁶

En el lado opuesto, Amico¹⁰⁷ y Berano¹⁰⁸ combatieron expresamente esta teoría.

¹⁰³ SAAVEDRA, S., *Sacra Doctrina*, 2º edic., t. disp. 12, tract. 2, n. 804, p. 143.

¹⁰⁴ VIVA, D., *Cursus theologicus...* P. 6, disp. 4, q. 4, n. 5, p. 917.

¹⁰⁵ STRUGGL, M. M., *Theologia universalis...* P. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3 a. un. p. 496.

¹⁰⁶ ARRAGA, R. JR. *Cursus theologicus*, disp. 21, sect. 5, n. 53, t. 6, p. 235.

¹⁰⁷ AMICO, F., *De Incarnationis mysterio...*, disp. 12, n. 4, p. 129.

¹⁰⁸ BERANO, M., *Theologiae scholasticae... De mysterio Incarnationis...*, t. 2, q. 3, no. 22, p. 57.

V. Negación del hecho del influjo

Sumario. — 1. Impugnación del argumento patrístico.—2. Razones de autoridad contra el influjo.—3. El influjo no está vinculado necesariamente a la maternidad divina.—4. El influjo no es admisible en razón de privilegio.

A la negación del hecho se llegaba, indirectamente, negando la posibilidad¹⁰⁹, o directamente, atacando sus fundamentos positivos o su conexión intrínseca con la maternidad o el argumento de conveniencia.

1. Impugnación del argumento patrístico

El ataque iba principalmente dirigido contra los testimonios de los Padres, en que pretendían apoyarla sus defensores. Oiganos a los Salmanticanos utilizando esta táctica, con palabras que no tienen desperdicio:

"Nada se puede afirmar positivamente de aquellas cosas, que están por encima de la naturaleza, y dependen exclusivamente de la voluntad libre de Dios, si no nos es manifiesto algún camino a través de la Escritura, la Tradición de la Iglesia o la doctrina de los Padres. Pero el que alguna criatura sea instrumento físico, para producir la unión hipostática, está sobre la naturaleza, depende exclusivamente de la voluntad de Dios, y no se nos manifiesta por ninguno de los medios referidos. Luego... La mayor debe ser cierta entre todos los teólogos *landabilis notae*. De no mantenerse este principio, cualquiera, a su antojo, fabricará nuevas opiniones, en torno a objetos sobrenaturales, que dependen solamente del beneplácito divino; lo cual no puede suceder más que con grave detrimento de la fe católica. La menor en cuanto a la primera parte, a saber, que el hecho ha de constar positivamente, es admitida por todos. La segunda parte, a saber, que no consta en nuestro caso, se prueba, porque ninguno exhibe revelación en contra o un sólido fundamento, para decir que Dios tomó la criatura, a fin de constituirla instrumento de la obra del misterio de la Encarnación"¹¹⁰.

¹⁰⁹ Véase lo dicho anteriormente sobre la posibilidad.

¹¹⁰ *Collegii Salmanticanorum... Cursus Theologicus... Tract. 21. De Incarnatione*, disp. 5, dict. 3, § 2, n. 40, f. 13, 32, 349.

Esta última afirmación enfrentaba al doctor salmantinense y a todos los que, desde Cabrera, vienen utilizando esta refutación, con la serie de testimonios patrísticos mencionados en el párrafo anterior. La solución viene a resumirse en estas palabras:

"Patiēs non agunt determinate de concursu instrumentalī physisco, theologia in disputationib⁹ noto, sed de alio generaliori concurso in aliis causae generibus, sive per modum recipientis, sive per modum disponentis, sive per modum merentis aut impetrantis; quoquo enim modo aliquid concurret ad effectum aliquem, vulgo dicitur fuisse instrumentum ad illum"¹¹¹.

Más brevemente, habría dicho lo mismo Cabrera, refiriéndose a un testimonio de Esiquio "non enim accepit instrumentum in ea significatio rigorosa, qua philosophi sumunt, sed latiori ut saepe Patres sententia" ¹¹². No nos detendremos en el examen de cada uno de los testimonios, que nos llevaría demasiado lejos, y en definitiva viene a reducirse a negarle sentido riguroso a las palabras de los Santos Padres.¹¹³

2. Razones de autoridad contra el inicio

Los autores, que así describían las razones positivas en favor del hecho, aducen, por su parte, otras en contrario. Aprovechan los textos de la Escritura y de los Padres, que nos presentan a Dios como única causa principal de la Encarnación, y los acentúan, de forma que vienen a excluir aun la eficiencia instrumental de la criatura.¹¹⁴

Más fuerza que en las razones reveladas hacia Cabrera en el argu-

111. Op. cit., disp. 5, libro 3, § 3, n. 40, p. 52).

112. CABRERA, P. M., In Tertium Petrus..., q. 2, a. 10, disp. 1, § 4, l. 14, p. 408.

113. LORCA, PETRUS DE, O. Cist., *Commentarium de Disputationum in Tertiam Partem Divi Thomae Aquinatis Tomus primus*, q. 2, a. 10, disp. 18, n. 8, Compluti 1616, t. 1, p. 149; CAMPOVERDE, I. de, *Tractatus de Incarnatione...*, disp. 13, c. 8, nn. 92ss, pp. 518ss; CONTENSON, V., *Theologia mentis et cordis*, 1, 9, diss. 2, c. 2, p. 32; KRISPEK, C., *Theologia scholae scotisticae...*, tract. 8, dist. 5, q. 2, n. 3, p. 424; GAVARDO, F. N., *Theologia exactissima...*, Ia y Sent., q. 4, a. 2, n. 14, t. 5, p. 87.

114. GOTTL, V. L., *Theologia scholastico-dogmatica*, tract. 1, q. 4, dist. 2, § 3, pp. 25s; CONTENSON, V., *Theologia mentis et cordis*, 1, 9, diss. 2, c. 2, p. 32; ALVAREZ, D., *De incarnatione...*, q. 3, a. 2, disp. 19, n. 4, pp. 146s; DURASQUEZ, S., *Natura theologie scotisticae*, disp. 3, q. 4, concl. 2, t. 6, pp. 184s.

mento teológico, como él lo apellida. Después de rechazar una razón de Salmerón, expone la suya con estas palabras:

"Probatur ergo conclusio: *assentitate omnium theologorum (nullo excepto) assentium incarnationis opus immediate fuisse a sola Trinitate peractum sine ullius cœcituræ interventu ex quo theologici argumentum sumitur*".

Y a continuación apuntaba:

"In re gravi, qualis haec est, non licet, citra temeritatis notam, a communī scholasticorum opinione discedere sine aliqua urgente ratione aut fundamento; sed in proposito nulla urget ratio vel sufficiens fundamentum, ad asserendum Beatam Virginem fuisse instrumentum Incarnationis, immediate attingens unionem humanitatis cum Verbo, contra communem doctorum doctrinam cum Magistro in 3. d. 1, ergo etc. Maior patet ex Divo Thomā 2. 2, q. 11, a. 3. Minor vero ex solutione argumentorum".

Los argumentos, que soluciona, o son los positivos, que hemos expuesto antes, o se refieren a la conexión entre la maternidad divina y el influjo en la unión hipostática, de que hablaremos después¹¹⁵. El razonamiento de Cabrera pesó mucho en el ánimo de los Salmantenses para quienes todavía la sentencia, que desiente el hecho del influjo, "refragatur communī Scholasticorum sententiae in 3. d. 1, et theologorum, in hac 3 p., q. 3, a. 4, ubi generaliter affirmant mysterium Incarnationis fuisse, in genere causae efficientis, opus totius et solidius Trinitatis", y, por tal motivo, rechazaban la afirmación "ut parum secura"¹¹⁶.

Muy frecuentemente tomistas¹¹⁷ y escotistas¹¹⁸ apelaban también a testimonios concretos de Santo Tomás y Escoto respectivamente, con lo que el fenómeno, de querer trae cada sentencia a su partido la firma de los más altos autores volvía a repetirse en nuestro problema. No vale la pena detenerse en textos inciertos, escritos, sin tener a la vista el planteamiento nero del problema.

En función del poco o nulo valor, que se le concedía a los testimo-

¹¹⁵ CABRERA, P. DE, *In Tertiam Partem...*, q. 2, a. 10, § 4, n. 14, p. 498.

¹¹⁶ *Collegia Salmanticensia... Cursus theologiae... Tract. 2: De Incarnatione*, disp. 3, dub. 3, r. 40, t. 13, p. 520.

¹¹⁷ ALVAREZ, D., *De Incarnatione...*, q. 3, p. 2, disp. t. 4, p. 146.

¹¹⁸ KRISPER, C., *Theologiae scholae mercator...*, trat. 8, dist. 7, q. 7, n. 3r, p. 424.

cios positivos en favor del hecho, se explican algunas censuras dictadas contra la teoría que lo propugnaba:

"Conceditur illi virtus ista ab aliquibus magis pietate quam ratione ductis"¹²⁰ "huc induxit pietas cui [sic] persicpe piae ratione consultitur"¹²¹

3. El influjo no está vinculado necesariamente a la maternidad divina

Suárez que juzga piadosa y probable la afirmación del hecho, termina por negarlo, apoyando la negación en tres razones¹²². Primero, porque la concepción virginal de María se efectúa, en un signo posterior a la unión de las partes con el Verbo. María en la generación une las partes de la humanidad, previamente hipostasiadas por el Verbo; luego no hace la unión. En segundo término, por analogía con los restantes miembros, que en su serán no tocan la subsistencia. El alma, antes de ser unida, sale ya de las manos de Dios existente y subsistente. Por fin, el carácter instrumental de este influjo, en contraposición al carácter principal del encumbramiento¹²³. Todo hace pensar en la independencia intrínseca del influjo en la unión hipostática, con respecto a la maternidad divina. Ni es precisa, ni basta.

Cabrera, haciendo crítica de Suárez, rechaza como ineficaz la primera de las tres razones, porque parte de un falso supuesto y porque aun en la hipótesis de su verdad, nadij probaría. Cabrera no está de acuerdo con Suárez, en que la unión de las partes sea previa, y, además, no hace consistir en eso la unión hipostática, sino en la unión de toda la humanidad con el Verbo¹²⁴. Así, variando los presupuestos, varía. A mejor díctio, desaparece la dificultad, puesto que se pospone la quie-

¹²⁰ BERKE, F., *Thiologie dogmatique... De Incarnatione*, disp. 2, q. 2, cons. 2, p. 55.

¹²¹ COSSUCERA, JOANÉS, O. F. M., *Cursum theologiae continuatio. Tractatus de Verbi divini Incarnatione*, disp. 2, q. 2, Matrixi 1782, t. 2, p. 59.

¹²² ALVAREZ, D., *De Incarnatione...*, q. 3, a. 2, disp. 19, n. 2, pp. 145s.

¹²³ SUÁREZ, F., *Commentaria...*, in *Tertium Partium...*, disp. 10, sect. 1, p. 190. Idéntica solución ofrecen MEDRANO, P. DE, *Rosetum theologicum...*, tract. 2, disp. 1, sect. 3, subsect. 1, n. 27, p. 41; RHODES, G. DE, *Disputatio...*, de *Virginitate...*, q. 2, sect. 2, § 1, p. 198; TANNER, A., *Universa theologia...* *De Incarnatione*, disp. 1, q. 5, dub. 7, n. 224, p. 368.

¹²⁴ CABRERA, P. DE, *In Tertium Partium...* q. 2 a. 10, disp. 1, § 2, n. 10, p. 49R.

hipóstática a la intervención de María. De los otros dos argumentos, omite el tercero, desarrollando y dándole un contenido tomista al segundo, que explica la generación de la Virgen, por analogía con las restantes mujeres.

"Ni las restantes mujeres, dice, tocan con su concurso la unión de las naturalezas con las subsistencias propias de sus hijos; más aún, ni la unión de sus cuerpos con sus almas; mucho menos, sus naturalezas completas con sus propias subsistencias"¹²⁴.

Análogamente procederemos discutiendo de la Virgen:

"Ya que la Virgen, en la concepción de Cristo, hizo todo aquello que hacen, inmediata y próximamente, las restantes mujeres, en la concepción de sus hijos".

Aporta otra razón el teólogo cordobés, que no menciona Suárez y es que

"Cualquier criatura pudo ser elevada por Dios como instrumento, para realizar inmediatamente esta unión; y, sin embargo, en virtud de este concurso, no podría decirse que tal criatura sea Madre de Dios o que le engendró"¹²⁵.

Por tanto, para Cabrera la maternidad divina de María queda cuestionada, al margen del influjo en la unión hipóstatica, por el hecho de "concebir María y dar a luz este hombre Cristo, que siempre fué sustancialmente Dios"¹²⁶.

Las impugnaciones de Suárez y Cabrera influyeron, de manera de-

¹²⁴ Ibid.

¹²⁵ Ibid.

¹²⁶ Sostienen expresamente la innecesidad del influjo para la maternidad, entre otros, GOTTI, V. L., *Theologia scholastico-dogmatica*, tract. 1, q. 4, dist. 2, § 3, p. 26; ULLIO, IANNUIS DE, S. L., *Theologiae scholasticae Tomus Quintus. De Incarnatione Christi Filio Dei*, disp. 1, c. 11, n. 204, Augustae 1710, p. 78; FLASSER, C., *Sectas academicas*, disp. 1, c. 3, sect. 1, q. 1, corol. 1, p. 236; HENRY, F., *Theologia dogmatica... De Incarnatione*, disp. 2, q. 2, corol. 2, p. 53; CHANDON, D. DE, *Tractatus de Incarnatione...* disp. 3 c. 4, n. 36, p. 128; VÁZQUEZ, C., *Commentarii... in Tertiam Partem...*, q. 17, n. 1, disp. 71, c. 3, n. 25, p. 751; KRISPER, C., *Theologia scholae scotisticae...*, tract. 8, dist. 7, q. 7, n. 3, p. 424; BILLUARD, CAROLUS RENATUS, O. P., *Summa Sancti Thomae hodiernis academicarum moribus accommodata sive Cursus Theologicus...*, Pars Tertia, *Tractatus de Incarnatione*, dis. 5, n. 4, Venetiis 1787, p. 47; MENDOZA P. DE, *Repetitio Theologica...*, disp. 1, sect. 3, subsect. 1, n. 39, p. 41.

cisiva, en los teólogos posteriores de todas las épocas ¹²⁷. A los Salmanticenses les cabe la gloria de haber sido, ahora en la impugnación del hecho, como antes en la defensa de la posibilidad, los más completos y los más profundos. Ellos son, sin duda, el exponente máximo de esta sentencia, punto clave de este difícil asunto, y merecen que nos derengamos a considerar sus razones ¹²⁸.

Igual que el Doctor Eximio, sostienen que el influjo en la unión hipostática "nec desiderari nec conducere ad veram rationem matris".

"Porque el concurso activo de la madre, que se requiere para la generación de la prole, caso de ser activo, debe ser en razón de causa principal, y la Bienaventurada Virgen no pudo hacer como causa principal, la unión hipostática de la humanidad al Verbo".

Junto a esta razón, tomada de Suárez, ponen la otra, insinuada por Cabrera:

"Potest enim talis concursus, si sennel non repugnat, communicari rebus inanimatis et insensibilius entibus quae denominantur omnino incapacibus".

Estas dos razones se estructuran, más adelante, en un poliglótico, que es sin duda la expresión más clara, más concisa y más vigorosa de la dificultad.

"Iste concursus debet esse principalis et rebus aliis inanimatis non communis: sed huiusmodi non est concursus per modum instrumenti; ergo concursus per modum instrumenti minime requiritur, ut femina sit mater proles, atque ideo nec necessarium

¹²⁷ ALDRETE, R. de. *De mysterio Incarnationis...* disp. 33. Post. 2. n. 3. p. 404s; TANNER A. *Universa theologia... De Incarnatione*, disp. 1, q. 5, dub. 7. nn. 222s, col. 362; PAULUS a CONCEPTIONE, *Treatatus theologicus*, tract. 16, disp. 2, dub. 2, § 2. p. 332; CERDA, JOSEPHUS, PC. a. O. S. B., *De Maria et Verbo Incarnato*, Almeriae 1640, q. 2, tract. 2, dub. 11, § 3. n. 116, p. 482; HURTADO DE MENDOZA, P., *Disputationes de Deo Homine...* disp. 23, § 2. p. 219; WANDTCUS, PETRUS, S. L., *Tractatus de Incarnatione*, disp. 4, dub. 12, n. 140, Antwerpiae 1636, p. 190.

¹²⁸ COLLEGII SALMANTICENSES... *Cursus theologicus...* Tract. 21. *De Incarnatione*, disp. 5, dub. 5, § 2, 1, 13, p. 518. Carece, pues, de fundamento citarlos en favor de la sentencia positiva, como ocurre en el artículo del P. CRISÓSTOMO DE PAMPLONA, *Naturaleza de la maternidad divina y elección de la Virgen Santísima en orden hipostático*; ESTIMAR 2 (1949) 206, cuya postura suscribe el P. GONZALO LEÓN, I. de. *Integralis conceptus maternitatis Divinae* (1950). Cf. *Collegium del Moral*, Roma, 1953.

est ad salvandum quod Beata Virgo sit vere et proprie mater Christi, ea veritate ei proprietate, qua aliae feminae sunt matres filiorum suorum".

Que el concurso debe ser principal, lo prueba fácilmente, considerando que está ordenado a un término, es decir, al hijo, que no excede en perfección, la perfección de su principio. Que es incomunicable a cosas inanimadas, lo prueba por su carácter vital, propio de un acto y de una potencia vital, como es la generativa. La incompatibilidad de la primera condición con el carácter del instrumento estaba clara para todas las teorías, y claro también, en su concepto tomista de instrumento divino, el que una piedra o un árbol puedan concurrir a la unión hipóstática.

Resumiendo, "esta eficiencia en la unión hipóstatica está fuera y por encima de la esfera del concurso, que prestan las madres, y, por tanto, no es necesario para la verdadera razón y denominación de madre".

Medrano que se la planteaba en su *Rosarium Marianum*, el problema, en el sentido de si es o no necesario el influjo para la maternidad, responde en términos parecidos, sustituyendo el ejemplo de las *oxes* inanimadas por el del ángel. El ángel no sería madre, aunque influyese en la unión hipóstatica. En el fondo de sus razones, late el temor de hacer depender la fe de las opiniones. Es lo que, dice, "mibi persuaderet meam sententiam esse magis tutam et consolam veritati fidei" ¹²⁹

El reverso de estas ideas es el concepto positivo de lo que en realidad es y comporta la maternidad divina de la Virgen. Bucho será recordarlo en sus mismos términos:

"Licut Beata Virgo, nec immediate nec mediate, produixerit aut attigerit unionem hipostaticam humanitatis ad Verbum, istud tamen simul in eodem momento terminavit, per modum suppositi, humanitatem a sacra Virgine genitam. Et, quia passiones sive terminaciones sicut etiam actiones sunt suppositorum at subsistentium, nec aliis tunc occurrit terminus qui illius productionis quam Verbum in humanitate, quam produxit Virgo, subsistens, propterea Verbum rationem praedicti termini exercuit sustentando videbilet, terminando ac personando humanitatem a Virgine genitam. Quod satis superque est ut Beata Virgo dicatur principium et mater Verbi sive Dei subsistentis in natura humana".

¹²⁹ MEDRANO, P. DE, *Rosarium theologicum*. . . trad. 2. disp. 1. sect. 3. sub sect. T. p. 45.

Queda supeditada en esta definición la actividad, en algún sentido, divina, para explicar la maternidad divina, y en su lugar se introduce la simultaneidad: que el Verbo se una, al mismo tiempo que es engendrado la humanidad. El tiempo, *tunc*, *simul*, *in eodem tempore*, juega un papel importantísimo, en este tipo de concepción de maternidad divina.¹³⁰

4. El influjo no es admisible en razón de privilegio

La razón de privilegio era la más común, como tenemos dicho, para admitir el hecho del influjo, y era negada por los opositores de dos maneras, o bien rechazando el principio de que todo lo glorioso se ha de atribuir a la Virgen, o bien demostrando que el hecho de influir no significaba linda perfección en la Virgen, como a simple vista parecía. El primer camino era el más corriente¹³¹, y los dos tuvieron, una vez más, una feliz exposición en el tratado de los Salmantenses. Nos hará seguir su discurso, cuya idea fundamental es que a la Virgen hay que atribuir sólo aquellas cosas, que conducen a una mayor santidad y a una más excedente dignidad moral. Lo que no contribuye a esto no importa que lo tenga o no lo tenga la Santísima Virgen. Tal ocurre con el influjo físico en la unión hipostática, que se puede comunicar a cualquier cosa inanimada, e incluso a un pecador por abominable que sea a los ojos de Dios. Por tanto, la dignidad de la Virgen no puele servir de fundamento al hecho del influjo.¹³² Por otra parte, y era el segundo camino para argumentar, es falso que a la Bienaventurada Virgen haya que atribuir todo lo que no repugna y parece importar al-

¹³⁰ NAZARIO, FRANCIS PAULUS, O. P., *Commentaria et controversias in Tertiam Partem*, q. 2, a. 6, Bononiae 1625, p. 164. El P. Nazario usa la frase "in eodem instanti"; GRANADO, D., *Commentarium in Summam Sancti Thomae...*, contr. 1, tract. 4, disp. 10th, sect. 2, n. 3. t. 4, p. 196. El P. Granado dice: "in primo momento esse generatione".

¹³¹ CABRERA, P. DE, *In Tertiam Partem...*, q. 2, a. 10, disp. 1, § 3, nn. 125, p. 498; ULLAS, I. DE, *Theologiae scholasticae... De Iesu Christo...*, disp. 1, c. 11, n. 104, p. 78; HENNO, P., *Theologia dogmatica... De Incarnatione*, disp. 2, q. 2, concl. 2, p. 55; ARAUJO, I. DE, *Cursus theologicus*, disp. 8, sect. 5, a. 2, t. 1, p. 2, pp. 178ss.

¹³² *Collegii Salmanticensis... Cursus theologicus... Tract. 21 De Incarnatione*, disp. 5, dph. 3, § 2, n. 41, l. 13, pp. 520ss.

guna perfección. Ciento, no repugna que la Virgen sea instrumento suyo, para producir la gracia que hay en nosotros, y, desde luego, sería muy honroso. Sin embargo, nadie al que es temeraria e infundadamente, le atribuye este privilegio. Y más difícil que producir la gracia sanctificante es producir la unión hipóstática¹³³. El mismo razonamiento hacia Medina con la animación del cuerpo¹³⁴, y Bonacina¹³⁵ con la creación de alma de Cristo. Era posible y honroso que María influyese, siquiera instrumentalmente, en ambas acciones. Con todo nadie osaría afirmarlo. La razón última, de no poder afirmar una cosa ni otra, estriba en que, para juzgar de aquellas cosas, que dependen exclusivamente de la voluntad de Dios, no bastan nuestros discernimientos, aunque vengán impulsados por el piadoso deseo de exaltar la dignidad de la Virgen. Puedo Dios disponer las cosas de otra manera, según su libre voluntad, y ésta no se nos manifiesta más que por la doctrina de la Escritura de la Iglesia y de los Santos Padres. Y nulla hay en la Escritura, en las enseñanzas de la Iglesia o en los Santos Padres que indique el influjo de la Virgen en la unión hipóstática. Esta postura conservadora de los Salmantenses, e típica inspirada en Pedro de Loria¹³⁶.

No todos los que niegan el hecho del influjo comparten esta mentalidad. Autres hay como Delgadillo¹³⁷, que, sin perjuicio de rechazar la posibilidad misma, reconocen en el influjo un privilegio, que, en caso de ser posible, había que concederle a la Virgen. Y Dupasquier¹³⁸, otro de los autores que niegan la posibilidad, no duda en admitir que el influjo contribuiría a la mayor dignidad de María.

133. Op. cit., disp. 5º, doib. 3, § 2, n. 42, pp. 521s.

134. BARTUDORNEUS DE MEDINA, *Expositio in Tertium... Partem*, q. 31, 3, 4, p. 392.

135. BONACINA, M. DE, *Tractatus de superna eternitate Christi Incarnatione...*, disp. 2, q. 2, p. 92.

136. LORIA, P. DE, *Commentationes... in Tertium Partem...*, q. 2, n. 10, disp. 18, n. 7, t. 1, pp. 248ss.

137. DELGADILLO, C., *Duo tractatus, ultra De Incarnatione... c. 5. Hill. 1, doib. 5, p. 129.*

138. DUPASQUIER, S., *Sixma theologie scotisticae*, disp. 3, q. 4, concl. 3, proli. 3, t. 5, p. 188.

VI. Orientaciones ideológicas

Sumario. — 1. Orientaciones sobre la posibilidad del influjo. — 2. Orientaciones sobre el hecho del influjo. — 3. El camino viable para una solución satisfactoria. — 4. Consideraciones en torno a la teoría expuesta.

I. Orientaciones sobre la posibilidad del influjo

Los términos, cuya sociabilidad o insociabilidad se batea, desde el punto de vista de la eficiencia, son de un lado la *unión hipostática*, de otro el *instrumento divino*. Para decidir sobre su posible o imposible conexión, es menester saber ante todo lo que esos términos significan. Son ellos y su sentido el verdadero caballo de batalla. Mas aún, la explicación metafísica, que a ellos se dé, es ya una solución virtual del problema que nos ocupa. Porque el problema mariológico, en esta su primera fase fundamental de posibilidad, es una conclusión, cuyas premisas pertenecen al campo de la metafísica terológica de la Encarnación. Y da la coincidencia de que ambas premisas, la del concepto de *unión hipostática* y la de *instrumento divino* son largamente discutidas, con soluciones, que afectan directamente a nuestro punto. Por ellos, pues, ha de empezar el estudio, que no quiera convertirse en una vana palabrería, desde campos ideológicamente dispares, donde con las mismas palabras se manejan concepciones distintas.

Empezando, pues, por la *unión hipostática*, sabido es que unos la entendieron como un comunicarse el Ser existencial y subsistencial del Verbo a la Humanidad de Cristo, sin que entre ellos mediase alguna otra realidad. Posteriormente, los teólogos entendieron la *unión hipostática* como un modo intermedio que afecta a la Humanidad de Cristo. Y esta escisión de opiniones, en el concepto de *unión hipostática*, produjo automáticamente la escisión de opiniones acerca de la posibilidad o imposibilidad del influjo de la criatura en la misma unión. En la primera interpretación, era ininteligible el influjo. Los ataques de Palacios, de Medina, de Álvarez y, en general, de los trinitistas tienen aquí su punto de arranque y su legítimo sentido. Reducir la *unión hipostática*, en el sentido

que ellos dan a esta palabra, vale tanto, efectivamente, como contiene "virtualmente" al Verbo, subordináuselo, disponer de El. Pero, cambiemos el concepto de unión hipostática, digase que es un modo intermedio como explicaron Suárez, Cabrera, los Salmantenses y tantos otros teólogos. Las dificultades cesan. Un modo, de suyo, puede ser producido, puede ser virtualmente contenido por la criatura, puede ser subordinado. Al menos, no aparece manifiesta repugnancia, máxime si afecta sólo a la Humanidad, como explican los de esta teoría. Cesa la dificultad de la creación de la Humanidad, que lleva consigo la unión hipostática. La Humanidad y el Verbo se presupuestan como términos unibles, y el modo no se crea, sino que se deduce de la potencia de la Humanidad. Con la teoría del modo, para interpretar la unión hipostática, compartida por autores de distintas escuelas teológicas, quedaba extinguido un foco de contradicciones y explicado el por qué de esta mezcla de escuelas, que notábamos al principio en nuestra cuestión.

Examinemos el otro extremo, a saber, el instrumento divino. Todos los teólogos admitían la intervención de la criatura en la producción de efectos sobrenaturales. Era ineludible, en el caso de los sacramentos, de la Humanidad de Cristo, del fuego del infierno de las potencias vitales, etc. Pero diferían profundamente en la explicación. Escrivistas y varguesianos tendían decididamente hacia una causalidad moral. Las criaturas, en el orden sobrenatural, son instrumentos morales. Sólo en el caso de los actos vitales sobrenaturales, admitían el influjo físico de la criatura, y éste lo interpretaban a su modo. Es lógico, que con esta mentalidad, escrivistas y varguesianos, al llegar a investir cada se una otra reservados. La mayoría lo niegan, aduciendo las mismas razones que les valieron para negar el carácter físico de los restantes instrumentos divinos. Los que, a pesar de todo lo afirman, empujados por la gloria que ello supondría para la Virgen, tienen que forzar tanto sus propios sistemas, como los varguesianos, que buscan en la unión hipostática la razón de elevabilidad respecto de María, o los escotistas, que iniciaron el camino de un influjo mediato, tal y como se ha explicado, al hablar del hecho.

Frente a ellos, tornistas y suarencianos admiten el carácter físico del instrumento divino. Las criaturas pueden actuar, física-instrumentalmente, aun en actos no vitales. Las explicaciones van, desde el clásico movimiento hasta la potencia obediencial aciva, con que Suárez explica los casos de eficiencia reconocidos en la revelación. En cualquiera de las explicaciones, cabe la posibilidad del infinjo, vista desde este ángulo.

gulo de la causa, y prescindiendo de las posibles contradicciones, que pueda implicar por parte del efecto. Donde más claras estaban las cosas era en la potencia obediencial activa guarociana, existente en todas las criaturas para todos los efectos sobrenaturales, que ni en si, ni respecto de sus causas ofrecían contradicción. Con una capacidad, en razón de instrumento, igual a la de Dios, en razón de causa principal. Es evidente que en una idea tal de instrumento divino, no tienen sentido las dificultades basadas en la infinita distancia de los dos extremos de la unión, o del extremo divino y la causa que lo une, o la dificultad de la creación misma, posible en esta teoría, o el carácter extraordinario de la obra. Como no las tendría dentro de las explicaciones tomistas, si sólo atendiésemos a la naturaleza de la causa instrumental.

Tales son las líneas fundamentalmente ideológicas, en este primer punto, de la posibilidad del influjo de una criatura en la unión hipostática. Las consideraciones valen para toda clase de influjo. En el mediato, las dificultades quedan notablemente disminuidas, si no del todo anuladas.

2. Orientaciones sobre el hecho del influjo

Al hablar del hecho, el círculo casi infinito de criaturas, en que se planteaba la cuestión de la posibilidad, queda reducido a sola la Santísima Virgen. De ella sola podía pensarse, con verosimilitud, una intervención en la unión hipostática. De sostayo y en otro sentido, se hablaba de la Humanidad de Cristo.

Admitida la posibilidad, fueron muchos los caminos que se intentaron, para llegar al hecho. Ya querían resenados, y ahora los vamos a repasar, sometiéndolos a juicio crítico. Empezaremos por las formas, que al nuestro entender ofrecen menos garantías, para quedarnos, finalmente, con la fórmula más aceptable, del influjo identificado con la acción maternal generativa, que alcanza la unión hipostática, mediante la Humanidad de Cristo.

El argumento de los Padres y el tomado del principio de conveniencia, con los cuales se pretende llegar, incluye a un influjo distinto y al margen de la acción por la que María engendra a Cristo, no ofrecen seguridad. Efectivamente, las frases patrísticas pueden interpretarse en un sentido lato, y, en realidad, más que a la esencia y al entendimiento de la materialidad divisa, se refieren a la existencia. Por su parte, el argumento de conveniencia presentaba sus inconvenientes. Los Salmantenses dudaban, si efectivamente el influir en la unión hipostática constituiría

una gloria de la Virgen. Pero, aun dado que lo sea, como sostiene la generalidad de los autores, ¿podrá afirmarse, sin más, sin hacer alusión a un nexo más íntimo con la función específica de María, de ser Madre de Dios? ¿No sería esto abrir una brecha en la Mariología, para admitir otra serie de perfecciones posibles que rechazaría el sentido común teológico? Ciertamente, que el argumento nos empuja hacia la admisión del influjo, por lo que en sí comporta de gloria de María, pero, como razón objetiva, es siempre problemático. Diríamos que mueve más a la voluntad que al entendimiento.

Otro camino menos consistente, para llegar al hecho de la causalidad física instrumental de María, en la unión hipóstática, es el seguido por Bernal, Aranda y Muñozesa. La inconveniencia está, más en los presupuestos que en la conclusión misma. Suponen la identidad de la unión hipóstática con la producción de la Humanidad —Bernal—, o con la unión del alma y el cuerpo —Aranda y Muñozesa—. No hay más que decir, saliendo, por otra parte, que María produce la Humanidad o la unión del alma con el cuerpo, para venir a dar en el hecho. Pero, en esta conclusión clara, hay, entre otros, un punto oscuroísimo, como es esa interpretación metafísica de la unión hipóstática, sin raigambre dogmática, ni tradición teológica, que la garantice, los menos que se puede decir de este camino es que es complicado y tortuoso.

4. El camino viable para una solución satisfactoria

Descartados el influjo inmediato y el influjo en razón de privilegio, no estrictamente exigido por la maternidad, quedaba un único camino viable, para salvar el hecho con más seguridad lógica, a saber, el del influjo mediato. El mismo que, alumbrado quizás por Bernal, tantearon todavía con imprecisión Lomíbier, Viva, Strugl, hasta obtener su plena estructuración metafísica y su normatividad técnica, en manos de Carlos del Moral y González Mateo. Es un intento de llegar al hecho del influjo, a través y abordando en el dogma de la maternidad divina. Expondremos brevemente lo que ya tenemos dicho sobre la manera de este influjo, y sobre las causas que lo confirman.

He aquí, según esta teoría el proceso de la acción generativa de María. Es independiente de que la subsistencia sea un modo o una resultancia, contra lo que opina Arango. Lo importante es que sea dominical, necesaria e indispensable en la naturaleza, y ello basta para la validez de la teoría. Esta queda, pues, estructurada de la siguiente ma-

ntera. María influye en la constitución del cuerpo de Cristo; este cuerpo, exige naturalmente la unión de la propia alma; la Humanidad, así surgida de la unión de alma y cuerpo, exige sobrenaturalmente la unión de la Persona divina. En esta serie de entidades, los términos que se han de producir son tres: el cuerpo, la unión humana, la unión hipostática. Ni el alma humana, ni la Persona divina, entran en cuestión. Decimos, pues, que María influye, directa e inmediatamente, en el cuerpo; inmediatamente, en la unión humana y en la unión hipostática. Una causalidad real y lógica, que, por su peculiar forma de ser, toma el nombre de dispositiva o determinativa, *determinatio utimur dispositivis o completivis mediata o inductione*. Todavía, si queremos distinguir entre la causalidad determinativa respecto de la unión humana y respecto de la unión divina, diremos que, en el primer caso, es naturalmente determinativa, en el segundo, sobrenaturalmente determinativa. La primera es una exigencia del orden natural de las cosas, la segunda, del orden sobrenatural: *vis providentia supernaturalis*. En resumen, que el dinamismo eficiente de la generación de María no se agota en la realización de la unión humana, sino que, pasando por ella, toca la misma.

Para que la teoría tuviera consistencia, era necesario todavía fundamentar teológicamente esa exigencia de unión hipostática, radicada en la Humanidad de Cristo, y probar que se da, en virtud de la acción virginal generativa de la Virgen. El primer punto, entendido de una exigencia extrínseca, no intrínseca, en el sentido de que, aunque está en el nacimiento de ella, sino de la ordenación positiva divina, que ha querido que esta naturaleza individual y materna exista de hecho para tal Persona divina, entendida, digo, así, la exigencia, no se puede negar teológicamente. Pero, ¿de dónde directamente de las manos de Dios o a través de María y de su generación materna? Este era el punto de vista, difícil, del que dependía todo. Volvemos a repetir que esto lo hace Dios por María, elevando sobrenaturalmente su dinamismo natural materno. La tesis se apoya en el proceso generativo natural de las restantes madres, de donde argumentan por analogía a la Virgen, siguiendo el camino clásico, para desentrañar los dogmas. También de que María es Madre de Dios, y esto no se explica satisfactoriamente, sino es con el influjo activo en la unión hipostática. Proponen tres procesos argumentativos, que en el fondo vienen a parar en una misma razón.

PRIMERA ARGUMENTACIÓN: 1.^a La generación tiende normalmente a realizar una naturaleza completa. Al nacer, a dar existencia, que es lo propio

de la acción. Una naturaleza completa, porque las acciones están ordenadas de suyo a realizar sus términos correspondientes, con todas las perfecciones, que naturalmente exigen. Mientras tanto, la acción no ha desplegado totalmente su virtualidad.

2.^a La naturaleza humana no está completa, hasta que no está personalizada. Así no se puede concebir una naturaleza sin persona. Por tanto, si el dinamismo de la generación pide de suyo la naturaleza completa, es claro que pide también su personalización.

3.^a La generación virginal de María tiende a realzar la naturaleza humana concreta de Cristo; naturaleza concreta de Cristo que se personaliza de hecho divinamente. La naturaleza subsiste en una Persona Divina.

4.^a La personalización divina se hace por la unión hipóstática, por la comunión misteriosa de la Persona divina a la naturaleza humana. Luego la generación virginal de María tiende a realizar la unión hipóstatica.

5.^a No hay motivo alguno para pensar que Dios impidiera esta realización, que ni es imposible, ni es indigna de María, y, por otra parte, guarda proporción con las restantes generaciones conocidas.

Luego María realizó la unión hipóstatica.

SEGUNDO ARTEFACTO: La eficacia generativa de María no es inferior a la de cualquier otra madre. Pero, de no influir en la unión hipóstatica, su eficacia generativa es inferior a la de cualquier otra madre. Luego María influye en la unión hipóstatica.

Mayor: No podemos pensar que María esté en peores condiciones, respecto de su Hijo divino, que las restantes madres, respecto de sus propios hijos.

Menor: Las restantes madres producirían tres realidades: el cuerpo, la unión con el alma y la personalización ontológica. María sólo las dos primeras.

TERCER ARTEFACTO: María es Madre de Dios por su acción generativa. Pero esto exige el influjo en la unión hipóstatica. Luego María influye en la unión hipóstatica.

Mayor: Que María es Madre de Dios es un dogma. Que lo es por la acción generativa, parecen exigirlo los mismos textos dogmáticos.

Menor: En esa hipótesis, la acción acabaría en la Humanidad, y, por consiguiente, en fuerza de tal acción sólo sería madre de la Humanidad,

no de Dios. La divinización de esta Humanidad vendría en un signo posterior, y sin tener que ver nada, por decirlo así, con la acción virginal. La simultaneidad temporal entre ver y ser asumida no añade nada a la generación.

4. Consideraciones en favor a la teoría expuesta

La teoría del influjo mediato, que venimos defendiendo, significa un término medio entre la afirmación del influjo inmediato y la negación de todo influjo. Son, sin duda, diferentes, y, para que más contrasten las diferencias, vamos a juxtaponér los procesos, que en cada una de ellas sigue la generación de la Virgen:

A. *Influjo inmediato*: En una de sus modalidades, la Virgen engendra el Cuerpo de Cristo, y produce la unión con el alma. Al mismo tiempo, es elevada sobrenaturalmente por Dios, para producir por una acción distinta la unión hipostática. En la forma más rígida de Bernal y Aranda, la Virgen es elevada, para producir por una misma, idéntica acción la unión humana y la hipostática. Acción idéntica y términos realmente idénticos.

B. *Influjo mediato*: Dios eleva sobrenaturalmente la acción generativa de María, para que, al mismo tiempo que produce naturalmente el cuerpo y la unión humana, produzca sobrenaturalmente la unión hipostática. Aquí existe una sola acción generativa, para tres términos realmente distintos, en cierto sentido coordinados, de los cuales uno es sobrenatural.

C. *Negación del influjo*: La acción generativa produce el cuerpo y la unión al alma. No existe elevación alguna, porque, en realidad, no se da efecto sobrenatural alguno. La unión hipostática no existe por la virtualidad de esa acción.

La comparación la hemos hecho, sola y exclusivamente, desde el punto de vista de los efectos producidos por la acción, en cada una de las teorías. Las diferencias aparecen aun más claras si comparamos de nuevo las razones de maternidad divina, en que desembocan las tres concepciones. Para los del influjo inmediato, en la segunda modalidad, María es Madre de Dios, porque hace la unión humana, que es idéntica con la unión hipostática. Para los del influjo mediato, María es Madre de Dios, porque hace la unión de un compuesto humano, que, en la economía actual de la providencia divina sobrenatural, exige la unión hipostática. Para los que niegan el influjo, María es Madre de Dios, porque, al mis-

me: tiempo que producía la Humanidad, el Verbo se le comunicaba. Y es lo que decimos. Este concepto de maternidad divina, basado en la simultaneidad, es demasiado pobre y demasiado poca cosa, para la grandeza que le atribuye la revelación. No podríamos decir con absoluta verdad que Dios ha sido hecho por Ella, sino sólo en Ella. Una maternidad más bien material, *per accidens*, impropia, independiente de la generación, en cuanto acción productiva. En cambio, con la otra teoría, María y su acción queda sublimada. Madre de Dios en el sentido pleno de la palabra, es decir, formalmente, propiamente, por su acción generativa. Ni salva Suárez la dificultad, diciendo que el influjo en la unión de alma y cuerpo recae en ellos previamente.¹³⁹

Las dificultades que contra este influjo se han suscitado no parecen que no tengan consistencia. Que la Escritura o los Padres destaquen el carácter divino o extraordinario de la clara, obstaría a una causalidad principal de la criatura, no a una causalidad instrumental. Ni el hecho de ser instrumental es obstáculo para lo de materno. Suárez mismo no le da mucho valor a este razonamiento, y además es lógico que, si, en la maternidad humana, la causalidad es principal, en la maternidad divina sea instrumental. Muchas de estas dificultades cesarían, si se tuvieran en cuenta las atinadas observaciones de Palanco:

"Licut non sit necessarius nec utilis talis concursus instrumentalis ad materialitatem vel generationem naturalem hominis, substantiae hominis, est tamen valde utilis et necessarius ad explicandam maternitatem et generationem talis hominis, in persona nempe Christi, quia, licet in quantum generatio hominis substantiae hominis, per medium causae principalis naturalis, ficerit naturalis, tamen, ut generatio talis hominis existentis et subsistentis, existentia et subsistencia divina in natura humana, sub hac reduplicatione, non potest esse naturalis sed valde supernaturalis, nec a Beata Virgine, in genere causae principalis, sed solum in genere causae instrumentalis, subordinatae Deo agenti supernaturali. Conduxit ergo, quam maxime, ut generatio naturalis, quae de se et secundum ordinem naturalem hominem efficeret primum seu existentem et subsistentem existentia participata, virtute actionis divi-

¹³⁹ SUÁREZ, F., *Commentario...* In *Vetus Testimonia*, d. q. 19, sect. 1, p. 192. En el mismo tratado habla los siguientes autores: MORENO, P. ex. *Resolutio theologica...*, tract. 2, disp. 1, sect. 3, subsect. 1, n. 27, p. 41; RODRIGUEZ, G. ex. *Disputatio... de Virgine...*, q. 2, sect. 2, § 1, p. 198.

nae supernaturalis elevetur, ad producendum hominem subsistente et existentem subsistencia et existentia divina, nempe Christum, ut hoc facta Beata Virgo, non per accidens, sed per se, ut subordinata Deo Auctori supernaturali Incarnationis, genuerit determinate hominem Christum seu Deum hominem".¹⁴⁰

Más fuerza tiene la impugnación de Cabrera, pidiendo de que las madres no tengan con su concubito la unión de las naturalezas con las substancias propias de sus hijos, ni la unión de sus almas con sus cuerpos. Pero, estas afirmaciones, o no se refieren al influjo mediato, como en realidad ocurre, o, si se refieren, acaban con lo más sublime de la maternidad. Otras veces, no tienen más razón de ser que el concepto, ya supuesto, de una intervención puramente pasiva de las madres en la generación de los hijos. Quitar la unión del alma y la personalización de la generación material es reducir la función-madre a su misma extensión.

La otra razón, que apuntan, de que una criatura cualquiera inanimada o Ángel podría producir la unión hipostática, sin ser por ello madre, no tiene fuerza, en la teoría del influjo mediato. Nosotros hablamos de un influjo en la unión hipostática, que es término y última etapa de un proceso generativo. Antes se ha tenido que dar la generación del cuerpo, con unas determinadas exigencias. El ángel y la piedra fallan ya en las primeras etapas y en el principio. De ninguna manera, ni siquiera obediencialmente, pueden ser agentes de la generación. Y, al fallar en las bases del proceso, fallan en todo lo demás. Si por un imposible, pudieran producir un cuerpo, con las exigencias de que hemos hablado antes, no habría dificultad para admitir en ellos el influjo en la unión hipostática. Nuestro argumento, precisamente, se reduce a hacer ver la imposibilidad de ser Madre de Dios, habiendo perdido la humanidad y no produciendo la unión hipostática. Para la validez del argumento, hacen falta las tres cosas, y ni el ángel, ni la piedra, pueden hacer la segunda: la producción de la humanidad, por la vía de la generación.

¹⁴⁰ PAGARO, F., *Tratado de la Beata Virgo Incarnata*, disp. 3, q. 81, n. 116, pp. 368s.

VII. Orientaciones históricas

Somario. — 1. Autores pretridentinos.—2. Origen del problema.—3. La cuestión a fines del siglo XVI: Configuración de las soluciones.—4. Primera mitad del siglo XVII: Consolidación de las posturas.—5. Segunda mitad del siglo XVII: Época de mudanzas.—6. Siglo XVIII: Profundización de las corrientes.—7. Observaciones generales a la historia del problema.—8. Críbela de algunas posturas modernas.

Los estudios que preceden han sido más bien orientados hacia una clasificación de ideas en torno al problema que nos ocupa. Complemento obligado de este primer estudio ideológico es el estudio histórico que nos aprestan los a realizarse, al le vista de nuevos e interesantes datos, que antojo no hemos podido tener presentes. No es una historia completa, sino, más bien, un resumen de historia, lo bastante para situar en el tiempo las ideas anteriormente expuestas y para marcar el rumbo de quica sección la empresa de historiografía definitivamente.

I. Autores pretridentinos

Cuando los teólogos de la época clásica de esta controversia han querido apoyar su teoría en el argumento de autoridad, han recurrido, no sólo a los Padres, sino también a los teólogos medievales. Santo Tomás y Escoto han sido citados frecuentemente, ya en contra, ya a favor, del influjo. Fuera de estos nombres, han sonado también algunos otros, todos ellos negando la posibilidad y el hecho del influjo. Saavedra¹⁴¹ nos habla de Gabriel y Ockam, junto con Escoto; Gavardi¹⁴² cita por su parte a Gil de Roma y Argentina.

No hemos entrado a fondo en el estudio de esta época medieval, pero los textos aducidos nos dan la impresión de que se trata, más bien de instrumentos en general, que no de instrumento de la razón hipotética. Es decir, que, en este tiempo, aún no se ha planteado el problema en los términos precisos, y claros que lo plantea la Escolástica posttridentina.

141 SAavedra, S., *Natura Deipara*, vestig. I, Disp. 12, sect. 1, n. 72r, p. 139.

142 GAVARDI, F. N., *Theología antigua*, In 3 Kent., q. 4, a. 1, nn. 15, 1, 5, pp. 85a.

2. Origen del problema

La mayor parte de los teólogos del XVI al XVIII, protagonistas en la transición de esta interesante disputa, la hacen girar alrededor de Suárez, y esta insistencia en éste en su primer término ha dado motivo, a que Ruggazzini sospeche que Suárez es el iniciador.¹⁴³

Un certo número, el de los más doctos y eruditos, tales como Novato, Salzedra, Raynaud, Barliano y algún otro, lo retiran a Palacios y a Medina, que, efectivamente, desarrollan la cuestión en sus términos formales.¹⁴⁴ Como quisiera que el Comentario de Palacios se publica quince años antes que los Comentarios suárezianos, es claro que la hipótesis de Ruggazzini querrá desmentirla. Más aun: Suárez se limita, cuando trata de la posibilidad del influjo, a refutar las razones, que habían sido dadas en contra Palacios y Medina.

Pero ni aun suponen éstos que ilustres profesores subnaturales pueden darse como iniciadores del problema. Palacio, que es el más antiguo, nos remite, sin darlos el nombre, a determinados teólogos, que ya para entonces defendían el diecho. Por el contexto, se ve claramente que habla de autores escotistas, que, al admitir el influjo activo de la Virgen en la organización del cuerpo de Cristo, lo extendían hasta la unión hipostática. Quiénes eran estos autores nos lo aclará, con bastante seguridad, un texto de Ovando de Mogollones, escrito diez años después de los Comentarios de Palacios. Dice así:

"Non est nigrum carbuncle n-tandem, quod quicquam scipit ali-
quos dixisse, tacito ructu nomine, ip[s] et ex parte mea in-
terrogatus nominare nescivit, videlicet, quod Beata Virgo emig-
rat unionem hypostaticam".¹⁴⁵

Este quidam es, sin duda, Miguel de Palacios, cuyos famosísimos Comentarios al Maestro de las Sentencias tiene sin duda presentes Ovando

¹⁴³ RUGGAZZINI, S. M., *La divina maternidad...*, c. 3, a. 2, § 1, p. 75, no. 34.

¹⁴⁴ PALACIOS, M. IX, *Disputationes theologicae...* In 3 Sent., dist. 4, diep. 2, p. 65; BARTHOLOMEUS DE MEDINA, *Expositio in Tertium... Proleg...*, q. 31, a. 4, p. 392.

¹⁴⁵ OVANDO, FRANCISCUS, O. M. C., *Brevilogium scholasticorum theologiae qua quatuor libros Magistri Sententiarum, I. 3, dist. 4, prop. 5 Silvanticus 1584.* p. 46.

para reductar se *Breveslogiares*. La coincidencia de estudiar ambos la cuestión, el mismo pasaje del texto comentado, y la identidad en la fórmula *contigeret ad uniusen eius hypostaticam*, nada certeante, para expresar el hecho, nos confirman en esto mismo. Palacios cumple. Además, la doble circunstancia de citar estos teólogos, sin dar sus nombres ni notarlos *nigra carbona*. La pregunta, pues, de quiénes eran estos teólogos hecha por Ovando, está hecha a Palacios, y Palacios no sabe contestarla. La contestación la da el mismo Ovando cuando dice:

"Memini autem inveneram Salmanticae discipulum praefatis argumentis adductum desistetasse hanc opinioni patronum ne fierent novitatis inventor. Magisteri mei argumenta non admittebant".¹⁴⁶

En todo lo histórico del problema, nadie ha cuestionado esta afirmación, ni se ha atribuido la gloria de haberla suscitado. Ni siquiera Medina, que tan duramente lo ataca, y que hubiese podido ponerle fácilmente en evidencia, con desmentir el píncel. La profunda, ptes. está totalmente de parte del teólogo franciscano; él da comienzo a la historia, afirmando el hecho como una exigencia de la generación virginal.

3. La cuestión hacia fines del siglo XVI: Configuración de las soluciones

De esta forma, en los últimos cuartos de la controversia, coincidiendo con el ocaso del glorioso siglo XVI, quedan configuradas las soluciones capitales.

Por una parte, Palacios¹⁴⁷, Medina¹⁴⁸ y el Asturicense¹⁴⁹, impugnadores de la posibilidad y del hecho.

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ PALACIOS, M. *op. Disputationes physiologicae...* In 3. Sent. dist. 4. disp. 2. pp. 60-72.

¹⁴⁸ BARRODANUS DE MEDINA. *Expositio de Terceo...* Partem q. 31. 2. 4. pp. 391s.

¹⁴⁹ VIDENTIUS, JUANES ASTURIENSIS. O. P. *De Lubentia Christi Salvatoris nostri suetissimae Gratiae Relatio*, q. 7. p. 324. Cfr. por BAROLAKE, JUANES, S. L. *Traictatus selecte de merito Christi et quibus tamen Beatae Virginis prelatis ob ipsius positionem tract. 3. contra. 1. deg. 2. sect. 1* (Ms. 1977 Bibl. Univ. Salamanca, fol. 74r). En este mismo volumen, más adelante, en la sección de Textos inéditos, publicamos este Tratado Terceo, cuyo epígrafe es: *Quae et quibus prelatis meritorum Christus.*

Por otra Ovando de Mogollones¹⁵⁰, que inicia la controversia, admitiendo el hecho, a la manera franciscana.

Por último, entre estas dos posturas radicales contradictorias, la posición media y de prudente equilibrio de Suárez, que defiende la posibilidad y niega el hecho, un poco asustado quizás por las centurias venidas¹⁵¹. Poco más tarde Cabrera, desde otras supuestas, suscribiría la tesis suáreziana¹⁵².

4. Primera mitad del siglo XVII: Consolidación de las posturas

La cuestión, suscitada en el siglo anterior, tomó incremento, en la primera mitad del siglo XVII. Las posturas fundamentales, que quedaron señaladas allí, tienen en esta época sus continuadores.

A la primera, que niega, tanto la posibilidad como el hecho, pertenecen Álvarez¹⁵³, Cipriano¹⁵⁴, Nazario¹⁵⁵, Araujo¹⁵⁶, Juan de Salas Tomás¹⁵⁷, entre los katolícos; los jesuitas, Vázquez¹⁵⁸, Molina¹⁵⁹ y

¹⁵⁰ OVANDO, F., *Hæritologiam scholasticæ theologiae...* l. 3, dist. 4, prop. 5, t. 1, pp. 44-46.

¹⁵¹ SUÁREZ, F., *Commentaria...* in *Tertiam Partem*, disp. 10, secu. 1, pp. 189-191.

¹⁵² CABRERA, D. DE, *In Tertiam Partem*, q. 2, p. 113, disp. 1, t. 1, pp. 407-409.

¹⁵³ ALVAREZ, D., *De Incarnatione Verbi...*, q. 3, n. 2, disp. 19, pp. 145-148.

¹⁵⁴ CIPRIANUS, GREGORIUS, O. P., *Commentariorum scholasticorum in Tertiis Partem Summarie Doctoris Angelici Sancti Thomae Aquinatis Tomus Primus, complectens 19 priores questio[n]es*, q. 3, art. 8, dub. ult., Roma 1646, Cil. por el Collegii Salmanticensis... *Cursus Theologicus, Tract. 21 De Incarnatione*, disp. 5, dub. 3, § 3, t. 13, p. 522 y por BARBIANO I., *Tractatus selecti de merito Christi...*, tract. 3, contr. 1, disp. 2, sect. 1 (Ms. 977 Bild, Univ. Salamanca, fol. 74r).

¹⁵⁵ NAZARIO, I. P., *Commentaria...* in *Tertiam Partem*, q. 2, a. 6, p. 164.

¹⁵⁶ ARAUJO, FRANCISCUS DE, O. P., *In Tertiis Partem Divi Thomae Com[m]entarii*, q. 3, a. 2, n. 21, Salmanticae 1636, p. 194.

¹⁵⁷ JUANUS A SANTO THOMA, *Cursus theologicus...* In 2, p. q. 2, disp. 5, a. 3, pp. 162-164.

¹⁵⁸ VÁZQUEZ, G., *Commentarii...* in *Tertiis Partem...*, q. 17, a. 1, disp. 21, c. 3, l. 1, pp. 744-752.

¹⁵⁹ MOLINA, LUTONICUS DE, S. I., *Commentaria in Prima Diu[is] Thomas Partem*, q. 45, a. 5, disp. 2, Leugduri 1622, pp. 525s.

Hurtado¹⁶⁰; A estos hay que agregar Sylvio¹⁶¹, el escotista Félix¹⁶², Rutilio Benzonio¹⁶³ y el profesor de la Sorbona Gassanini¹⁶⁴.

A la segunda, que afirma el lucio, pertenecen los teólogos españoles Bernal¹⁶⁵ y Granado¹⁶⁶, y los italianos Vulpes¹⁶⁷ y Novato¹⁶⁸.

La vía media viene representada, en esta época, por los jesuitas, Benito¹⁶⁹, Tanner¹⁷⁰, Preposito¹⁷¹, por el jerónimo, Pedro de Lora¹⁷² y por Martín Bonacina¹⁷³.

Lo primero que llama la atención, al recoger estos nombres, es la rara coincidencia, en este punto doctrinal de ideologías tan dispares; y, a veces, tan opuestas, como la tonista, la escotista, la suarenciana y la vargueriana. Por eso es tan fácil, si no se hace caso, caerse de prejuicios de escuela, venir a dar en inexactitudes históricas.

Continúa por este siglo la escuela tonista y la suarenciana sin grandes alteraciones. La afirmación del hecho del influjo es la que va cre-

¹⁶⁰ HURTADO, G., *Tractatus de Incarnatione...*, disp. 6, dñf. 1, pp. 181-183.

¹⁶¹ SYLVIO, F., *Commentaria in Tertium Partem...*, q. 3, a. 2, pp. 288.

¹⁶² FÉLIX, F., *De aliis Verbi incarnatione...*, c. 9, dñf. 1, pp. 115-117.

¹⁶³ BENZONIO, RUTILIO, *Dissertationes et Commentaria in Disputationes Virginis Conceptionis Magnificata...*, l. 2 e 16, dñf. 3, Quatuor uide, pp. 203-206.

¹⁶⁴ GASSANINI, PHILIPPO, *Sistima Theologal...*, p. 3, t. 3, c. 3, Thuiensis 1634. Cit. por BARBIERI, I., *Tractatus selecti de uerbo Christi et qualiter dicitur Beatae Virginis privilegium ab ipsius passionem*, tract. 3, contr. 1, disp. 2, sect. 1 (Ms. 977 Bibl. Univ. Siena, fol. 70v).

¹⁶⁵ BERNAL, A., *De divini Verbi Incarnatione*, disp. 19, sent. 2.3, § 2, pp. 155-158.

¹⁶⁶ GRANADO, D., *Commentarii in Summa Sancti Thomae...*, contr. 1, tract. 4, disp. ult., sect. 1, pp. 105s.

¹⁶⁷ VULPES, A., *Sacrae Theologiei Summa...*, t. 3, l. 4, disp. 77s, ap. RAGAZZINI, S. M., *La divina Maternità...*, p. XIX.

¹⁶⁸ NOVATO, I. B., *De eminentia Deiparae...*, c. 7, q. 37, t. 1, pp. 181-184.

¹⁶⁹ NOVATO, I. B., *De eminentia Deiparae...*, c. 7, q. 37, t. 1, pp. 181-189.

¹⁷⁰ BECANUS, M., *Theologiae scholasticae... De mysterio Incarnationis...*, c. 2, q. 5, p. 56-58.

¹⁷¹ TANNER, A., *Universal Theologia... De Incarnatione*, disp. 1, q. 5, dub. 2, nn. 223-228, t. 4, col. 262s.

¹⁷² PRÉVOST, L., *Commentaria in Tertium Partem...*, q. 2, n. 10, deb. 1, pp. 38s.

¹⁷³ LORA, P. OR, *Commentarium in Tertium Partem...*, q. 2, a. 10, disp. 18, t. 1, pp. 146-149.

¹⁷⁴ BONACINA, M., *Tractatus de... Incarnatione...*, disp. 2, q. 2, prop. 4, prop. 2-4, Lugduni 1630, pp. 91s.

taizando, en formas notablemente distintas. Vulpes recoge con más rigor el pensamiento de Ovando. Pero, a su lado, surge la teoría más moderada, de un influjo distinto, independiente e innecesario para la maternidad, tal y como lo defiende Granaio y Novato. Frente a ellos, la postura valiente de Bernal, que sostiene, con criterio personal, un influjo, necesario para la maternidad, e identificado con la generación misma. Tres formas distintas de entender el influjo. Por regla general, los autores se refieren al influjo eficiente instrumental, que es el que niegan o afirman; pero, justamente, como acabamos de decir, van tomando cuerpos otras formas de entenderlo.

En cuanto a autoridad extrínseca, varia, según se trate de la posibilidad o del hecho. En aquélla, es más creíble el número de los que afirman que el de los que niegan; no así en éste. Sonaba a algo desconfiado admitir el hecho y los testimonio positivos a favor no son tan fuertes que librasen a los defensores del hecho de las recias censuras, que sobre ellos tuvieron Ignacio Palacio y Medina. Esto y el temor a mezclar la dogmática con lo opinable apartó a muchos de admitirlo.

La atención en esta época se centraba, más que sobre la posibilidad o el hecho, sobre si era o no necesario, para constituir o explicar satisfactoriamente la maternidad, inclinándose la inmensa mayoría por una negativa.

6. Segunda mitad del siglo XVII: Época de madurez

Es indiscutiblemente la época de madurez del problema, por la cantidad y calidad de estudios que en ella se editan, por el interés con que se estudian, y por las vivas controversias que suscita.

Siguen en vigor las tres corrientes. Por la primera vía negativa discurren los dominicos Contenson¹⁷⁴, Labat¹⁷⁵ y F. de Araujo¹⁷⁶; los je-

¹⁷⁴ CONTENSON, V., *Theologia scientis et cordis*, 1. q. diss. 2, c. 2, spec. 3, pp. 21-33.

¹⁷⁵ LABAT, P. *Theologia scholastica...* tract. 1, P. 3, diss. 2, dub. 6, L. 5, pp. 305-311.

¹⁷⁶ ARAUJO, F. de. *Citens theologicae*, disp. 8, sect. 5, a. 2, t. 1, P. 2, pp. 170-8.

suitas, Alderete¹⁷⁷, Martimón¹⁷⁸, Ortega¹⁷⁹; el carmelita Felipe de la Santísima Trinidad¹⁸⁰; los capuchinos Pichón Merino¹⁸¹ y Delgadillo¹⁸²; igualmente el agustino Gavardí¹⁸³. A ellos hay que añadir los nombres de Meracrio, citado por Barbiano, y el de G. Baldi, citado por Muniessa¹⁸⁴.

Por la vía positiva de la afirmación del hecho, Barbiano¹⁸⁵, Vega

177 ALDERETE, B. DE, *De Incarnatione Iustificationis...*, contr. 7, disp. 33, t. 1, pp. 402-411.

178 MARTIMÓNIS, JEANES, S. L., *Theologia Universa*, (t. 4), disp. 4, s. t. II, 3 [Bardegalae 1645]. Cfr. por BARBIANO, L., *Tractatus selecti de merito Christi et quibusdam beatissimae Virginis prædictissimæ ab operis missione*, tract. 3, coll. 1, disp. 2, sect. 1 (Ms. 977 Bibl. Univ. Salamanca, fol. 74r).

179 ORTEGA, CH., *Tractatus de... de... Incarnatione*, contr. 3, disp. 3, q. 5, pp. 429-431.

180 PHILIPPIUS & SANCTISSIMA TRINITATE O. C. D., *Sixma Theologie Thomisticae*, Tugdunij 1653. Citado por los Salmanticanos, *Collegii Salmanticensis... Coursus Theologicus*, tract. 27 *De Incarnatione*, disp. 9, dict. 3, t. 13, pp. 514-55.

181 PICIÓN MERINO, F., *De Deo Incognito*, disp. 1, c. 6, sect. 1, pp. 121-129.

182 DELGADILLO, CH., *Deo trucatur de Incarnatione...* c. 6, diff. 1, dict. 45, pp. 127-130.

En las citas precedentes de este autor, notas 26, 27 y 137 hay un error; se cita el capítulo 5 y no el 6. Se señala así dando al error de la página 127 (no 172) de la edición de Alcalá 1653, en cuya cabecera se pone Cap. 5 en lugar de Cap. 6.

183 GAVARDI, F. N., *Theologiae ambiguitatis...* In 3 Sent., q. 4, a. 1, t. 5, pp. 85-90.

184 A Moraccio lo cita, BARBIANO, L., *Tractatus selecti de merito Christi...* tract. 3, contr. 1, disp. 2, sect. 1 (Ms. 977 Bibl. Univ. Salamanca, fol. 74r); G. Baldi es citado por MUNIESA, TH., *Disputationes... de mysterio Incarnationis...*, disp. 4, sect. 3, p. 93.

185 BARBIANO, L., *Tractatus selecti de merito Christi...* tract. 3, contr. 1 (Ms. 977 Bibl. Univ. Salamanca, fol. 74r-102r). En la sección de inéditos de ese mismo volumen de ArchTeolCirca publicamos este inédito de Barbiano.

¹⁸⁶ De Rhodes ¹⁸⁷, Pusch ¹⁸⁸, Lumbier ¹⁸⁹, Struggi ¹⁹⁰, Viva ¹⁹¹ Aranda ¹⁹², Muniesa ¹⁹³, Raynaudus ¹⁹⁴, Peñafiel ¹⁹⁵, Urrutigoyen ¹⁹⁶, Saavedra ¹⁹⁷, y Garau ¹⁹⁸.

En la vía media, asintiendo a la posibilidad y negando el hecho, aparecen por primera vez dos dominicos: Gonet ¹⁹⁹ y Godoy ²⁰⁰. De una forma distinta el jesuita Amico ²⁰¹ y los Carmelitas del *Cursus Salmanticensis*, que en su abono citan a entre otros a N. Laurentius ²⁰².

Hay en esta época cosas muy interesantes que observar. La línea esco-

¹⁸⁶ VIVA, OR., *Theologia iuris canonici*, galatestra 24, cert. 2, 1º altera, pp. 228-231.

¹⁸⁷ RHODES, G. DE, *Dissertationes theologicae...* tract. 7, *de incarnatione*, disp. 2, q. 4, sec. 3, pp. 876.

¹⁸⁸ PUSCH, S., *Theologiae ab initio...* Capítulo por Capítulo, M. M., *Theologia iuris canonici*, Pt. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3, n. 10, n. 6, p. 476.

¹⁸⁹ LUMBIER, R., *Tractatus de incarnatione...* de *incarnatione mysticis*, dist. 4, q. 16, n. 4, pp. 736.

¹⁹⁰ STRUGGI, M. BL., *Theologiae universalis...* Pt. 2, tract. 9, disp. 4, q. 3, n. 10, t. 2, pp. 415-417.

¹⁹¹ VIVA, D., *Cursus theologicus...* Pt. 6, disp. 4, q. 4, pp. 925-928.

¹⁹² ARANDA, V., *De domini Verbi incarnatione...* i. 3, disp. 4, sect. 3, pp. 364-365.

¹⁹³ MONTRAS, TH., *Incarnationes... de mysterio incarnationis...* disp. 4, sec. 3, pp. 54-55.

¹⁹⁴ RAYNAUD, TH., *Christus Utter-Homus*, I, 3, sec. 2, c. 4, pp. 316-319.

¹⁹⁵ PRÉVETEL, L. DE, *Tractatus de incarnatione...*, disp. 6, pp. 237-241.

¹⁹⁶ URRUTIGOYEN, THOMAS FERNÁNDEZ, DE, O. F. M., *Certaines scholastiques*, disp. 6, sec. 1, subsec. 1, R. n. 52, Parimone 1670.

¹⁹⁷ SAÑUDO, S., *Sacra Disputa*, tertig. 1, disp. 22, pp. 138-146.

¹⁹⁸ GARAU, FRANCISCUS, S. J., *Martin Disputa elucidata*, princ. 4, n. 57, Logroño 1680.

¹⁹⁹ GONET, JOANNES BAERIUS, O. P., *Cleophas Theologiae Theologicae*, Pt. 3, *De Deo Incarnatio...*, disp. 7, sec. 1, § 1, concl. 2, Antwerpae 1731, t. 4, p. 312; Cfr. por el Collegii Salmanticensis... *Cursus Theologicus...*, disp. 5, dub. 3, § 1, II, 37, p. 517; § 2, n. 40 p. 519; § 3, n. 46, p. 526.

²⁰⁰ GODÓ, PETRUS, DE, O. P., *Disputationes theologicae*, Ia 3 p., disp. 11, n. (114)-116 (Berigil Theologicae, 1666, t. 1, p. 482). Cfr. por el Collegii Salmanticensis... *Cursus Theologicus...*, disp. 5, dub. 3, § 1, n. 37, p. 517; § 2, n. 40, p. 519.

²⁰¹ AMICO, E., *De incarnationis mysterio...*, d. 12, pp. 129.

²⁰² Collegii Salmanticensis... *Cursus Theologicus...* Tract. 27, *De incarnatione*, disp. 5, dub. 3, § 3, p. 522. El dub. 3 de la disputa 5, en el que los Salmantenses retallan ampliamente este punto ocupa de la página 514 a la 530 en la edición de Vives.

tita del influjo mediaco es mantenida por Urrutigoyen. Muy similar en su manda de enfocar y resolver el asunto, pero históricamente independiente, es la sentencia seguida por Lumítier, Sauggi y Viva, que se forma a partir de penas insinuaciones de Bernal. Paralelas las dos corrientes, y separadas entre sí, apuntan a un mismo objetivo: el influjo mediaco.

Quizá, también por influjo de Bernal, surge un nuevo modo de explicar la eficiencia en la unión hipóstática, ideado por Aranda y Muniesa. Luego está la forma de defender el influjo, no en razón de requisito indispensable, sino en razón de privilegio ejemplar, que sostienen todos los demás, sobreseriendo Saavedra. Otra novedad es la ejercitada por los defensores del influjo obediencial-comunal, que Barbantie defiende tan apasionadamente.

Pero lo más importante, sin duda, es la aparición de la teología de Barbantie, de un influjo distinto, inmediato y necesario, cuyo estudio supera con mucho a todo lo que hasta entonces se había hecho.

Por la enumeración de autores, en pro y en contra de la posibilidad y el hecho del influjo creado en la unión hipóstática, se nota de ver que las fuerzas están really equilibradas. Por número y autoridad, se nota una mayor inclinación a aceptar la posibilidad. Es significativo que dos tomistas, tan genuinos como Gonet y Gómez, defiendan la posibilidad. Sin los primeros de la familia dominicana que lo hacen, y con ellos el célebre *Curso Submanticense*, que tanto se presta de tomista. Por lo demás, el grueso de la escuela sigue la clásica línea de la negación. Es inexacta la afirmación de Labat²⁰³, de que esta sentencia tradicional tomista es común.

Un cuarto al hecho, los ecusas cambian. No es cierto que todos convengan en la negación del hecho, como afirma Gómez²⁰⁴, pero es exacto el juicio de los Salmanticanos de que "lo enseñan erróneamente los teólogos"²⁰⁵. Lo han resuelto, así, los que como Dr. Rhodes²⁰⁶ y Lumítier²⁰⁷, rechazan esta tesis. Sin embargo, tenemos un testimonio in-

²⁰³ LABAT, P., *Theologiae scholasticae...*, tract. t. II, q. disp. 2, dict. 6, pp. 307s.

²⁰⁴ GÓMEZ, F. N., *Theología ecusiana...* In 3 Sent. q. 4, a. 1, nn. 15, l. 5, pp. 83s.

²⁰⁵ *Collegii Salmanticensis... Curios Theologicae...*, Tract. et De Incarnatione, disp. 5, dict. 1, § 2, n. 40, t. 13, p. 519.

²⁰⁶ RHODES, G. DE, *Disputatio... de Virgine...* q. 2, sect. 2, p. 196.

²⁰⁷ LUMÍTIER, R., *Tractatus duodecim... de Incarnatione mysterio*, dist. 4 q. 16, a. 4, p. 23.

terestante de Saavedra, que más dice que la sentencia afirmativa "placet hodie recentioribus doctrinam quoniam ego consulsi", y que "docti recentiores sequuntur à Salmanticensi lyceo"²⁰⁸. La sentencia que sonaba a non solum digna, en los círculos del teólogo clásico del siglo XVI, cuenta ya con el beneplácito de varones doctrinarios y aun es públicamente enseñada en Salamanca. Cierto, que se da una ausencia total de tomistas entre los defensores del hecho, y que casi tanto se puede decir de la escuela escolástica. Pero observemos, en justa compensación, cómo la casi totalidad de los mariológos, entre los que hay hombres ilustrísimos, se pronuncian en favor del influjo. Más aún, se pronuncian ya de forma que la mayoría, o sostienen expresamente la necesidad del influjo, para explicar la constitución de la maternidad divina, o discurren en sus argumentos al igual que si la sostuvieran. El influjo aparece, en esta época, en función de la maternidad. Y que no deja de tener su importancia. Incluso se llega a hablar de influjo céntrico. Curiosa trayectoria de una teoría, que nace escandalizando, y que llega a adueñarse de la Mariología, en esta época.

6. Siglo XVIII: Prolongación de las corrientes

Durante el siglo XVIII, se mantiene viva la controversia y se prolongan las corrientes de los siglos pasados.

Fieles a la tradición, tenuistas y esotristas son partidarios de la sentencia negativa de la posibilidad y del hecho. Así Billuart²⁰⁹ y, más entre los aguas, Gotti²¹⁰, Dupuisquier²¹¹, Kreiser²¹², y Frassen²¹³. En la

²⁰⁸ SAAVEDRA, S., *Sacra Doctrina*, vestig. 1, disp. 12. sect. 1, n. 781, p. 136.

²⁰⁹ BILLUARD, C. R., *Summa Sacrae Thmar... Pars Tertia. Tractatus de Incarnatione*, diss. 5, 5, 4, p. 47.

²¹⁰ GOTTI, V. L., *Theologie scholastico-dogmatica*, tract. 1, q. 4, dub. 2, § 3, pp. 255.

²¹¹ DUPUISQUIER, S., *Summa theologiae tenuisticae*, disp. 3, q. 4, cunctis. 25, 1, 6, pp. 183-189.

²¹² KREISER, C., *Theologia scholae scotisticae*, tract. 8, disc. 7, q. 2, n. 3, pp. 424s.

²¹³ FRASSEN, C., *Scolar Academica*, I, 7. *De divinis Peribus Incarnationis*, disp. 1, a. 3, sect. 1, q. 1, Venetiis 1744, pp. 174-177.

nuestra Señora se sitúan los teólogos Francisco de Araujo²¹⁴, Campoverde²¹⁵, Ulloa²¹⁶, Cuadros²¹⁷ y Dulamel²¹⁸.

Con más fuerza juicio, sigue su curso la sentencia que afirma el hecho, representada en esta época por Medrano²¹⁹, Amort²²⁰, D. González²²¹, Palacio²²², Segura²²³ y Del Moral²²⁴.

Por la vía media sólo anotamos los nombres de Pablo de la Concepción²²⁵ y Luis de Cuspi²²⁶.

Al siglo XVIII le quedaba poco por hacer, después de los brillantes trabajos realizados en el anterior. Los teólogos a él pertenecientes se contentaron con recoger y resumir aquellas ideas. Calvo destaca a Cuadros por la claridad en el planteamiento, a E. Amort por el acopio de testimonios patrísticos, y a Charles de Moral, porque en él esencia definitivamente la más vieja forma de defender el hecho, la del influjo inmediato o determinativo como lo llama.

214 ARAUJO, F. m., *In Tertium Opusculum*... c. 3. a. 2. n. 16, p. 194.

215 CAMPOVERDE, L. m., *Tractatus de Incarnatione...*, disp. 13, c. 8. t. 2, pp. 314-323.

216 ULLOA, I. m., *Theologica scholastica... De Jesu Christo...*, disp. 1, c. 11, pp. 74-20.

217 CUADROS, D. m., *Tractatus... de Incarnatione...* disp. 3, c. 4, pp. 140-150.

218 DU HAMEL, JEANNE BAPTISTE, *Theologia speculatorum et practicorum*, Tom. II, *De Verbi Incarnatione*, I. 1. diss. 3, c. 1. canon. 10., Venetiis 1724 t. 1, pp. 283s.

219 MEDRANO, J. m., *Rosarium theologicum...* tract. 2. disp. 2, sect. 2, subsect. 1, 30-45.

220 AMORT, BENITO S., *Theologiae colposa, moralis et scholastica, Tract. De Incarnatione*, disp. 3, c. 1. Bononiæ, 1753, pp. 175-177.

221 GONZÁLEZ MATEO, D., *Theologia scolica in Tertium Opusculum Moralium*, tract. 5, q. 2, 9. 247.

222 PALACIO, D., *Tractatus de diviso Verbo Incarnato*, disp. 3, q. 8, nn. 101-117, pp. 361-369.

223 SEGURA, NICOLAS, S. I., *Tractatus theologici pro novis problematis difficultatibus emendandis*, 3. vols. Matriti 1731, citado por CUADROS, D. m., *Tractatus...* disp. 3, c. 4, p. 54; p. 147.

224 MORAL, CARLOS M., Q. F. M., *Fons illius Theologie scolica mariana...*, t. 1, tract. 1, q. 3, nn. 18, Matriti 1730. Citado por CUADROS, D. m., *Tractatus... de Incarnatione...* disp. 3, c. 4, n. 54, p. 147.

225 FACIUS A CONCEPCIONE, *Tertiatius theologicus*, tract. 16, disp. 2, sub. 2 t. 4, pp. 328-336.

226 CARMENES, L., *Cours de theologie Thomique posterior*, tract. 20, disp. 1, sect. 1, pp. 336s.

7. Observaciones generales a la historia del problema

A través de las distantes etapas de la historia, hemos podido observar cómo la atención de los teólogos se va desplazando de la posibilidad al hecho, y de éste a su función en la maternidad divina.

Comparando el número y la calidad de autores en pro de una u otra sentencia se ocha claramente de ver lo equilibrado de las fuerzas, pero lo que a la afirmativa y negativa del hecho se refiere, inclinándose la balanza ligeramente a favor de la negativa, y superando ambas con mucho a la postura suareciana. Es inexacta, pues, por lo que al siglo XVIII se refiere, la afirmación de Dublanchy, para quien el argumento de la sentencia negativa, basado en la carencia de sujeto que sustente la acción, se atrajo el parecer común de los teólogos del XVIII y XIX²²⁷. Ni se explica por qué ha esperado tanto tiempo la vieja argumentación de Alvarez, para producir su efecto. Como es a todas luces evidente, y ya lo ha denunciado el P. Guerra²²⁸, la inexactitud con que Raggazzini afirma del influjo instrumental en la unión hipostática que "certo fu questa la sentenza difesa comunemente dagli Scotisti"²²⁹. Más allá va Roschini, afirmando que no sólo los escotistas, "sino en general cuantos respondían a la Santísima Virgen una verdadera y propia parte activa, y no puramente pasiva como querían los tomistas, en orden a la generación de Cristo, han ido más allá, y han defendido como cierta esa sentencia, extendiendo lógicamente la actividad materna de la Virgen hasta alcanzar, en virtud de la elevación divina, la misma unión hipostática"²³⁰. Más acertado anduvo un escotista, tan estilizado como Krisper al afirmar que la sentencia negativa del influjo "est inter scotistas communis"²³¹. Nunca tan de acuerdo tomistas y escotistas, como en negar, no sólo el hecho, sino la posibilidad misma de este influjo.

²²⁷ DUBLANCHY, E., s. v. *Maria*, Dict. Théolog. Cath. p. 2362s.

²²⁸ GUERRA LARDOUR, J. DE, *Integralis conceptus maternitatis divinitate attulit* Carolini del Moro, p. 76, n.º 164.

²²⁹ RAGGazzini, S. M., *La divina maternidad...*, P. 1, c. 3, n.º 2, § 3, p. 84.

²³⁰ ROSCHINI, S. M., *La Madre de Dios Teol. Escr. Roschini, S. I.*, P. 1, secr. 3, art. 2, 4, Madrid 1955, t. 1, p. 343.

²³¹ KRISPER, C., *Theologia scotistica scotistica...*, tract. R. dist. 7, q. 7, n.º 3, p. 242s.

8. Crítica de algunas posturas modernas

En la actualidad, los teólogos siguen tan divididos como en los siglos pasados. Entre los que afirman el influjo, se nota la tendencia a admitirlo, más que como privilegio como exigencia de la maternidad. Tal es la tónica de los trabajos beneméritos de Bittremieux, Lépicier, Raggazzini, Roschini, Crisóstomo de Pamplona y otros. Al hacer radicar esta necesidad en la acción generativa misma, el resultado es un influjo de matiz mediático. Lépicier aplica la teoría metafísica de las dos acciones en el instrumento: una por la que María prepara la materia, *actio propria*, y otra, en cuanto movida por el agente principal, *actio instrumentalis*, por la que prepara tal materia tal que sea, en efecto, no de hombre, sino de Dios.²³² Más clara aún la postura de Roschini verátil en este texto:

"Fuit igitur Beata Virgo causa instrumentalis unionis hypostaticae, non iam perfectiva (seu attingens in se esse suum), sed dispositiva, hoc sensu, quod actio eius materna erat dispositio quedam unionem hypostaticam postulans a Deo causa principali postea in actum deducta"²³³.

De estas nítidas disposiciones exigativas, producidas por María, nos habla el P. Crisóstomo de Pamplona.²³⁴ El ambiente, pues, es favorable a la teoría mediática.

Alguna vez, hemos aludido, en el desarrollo de este trabajo, a la imprecisión de ideas, que ha caracterizado algunos momentos de la controversia, y que se ha acentuado, por falta de dimensión histórica, en algunos de los trabajos modernos.

Por ejemplo Raggazzini dice:

"Scartate quindi le sentenze estreme, si troviamo di fronte ad un bivio, o ammettere una causalità instrumental o abilitare una causalità principale benché mediata e subordinata a quella di Dio."

La prima certo ha un innegabile autorità estrinseca; sono moltissimi i Teologi chi la propongono. Il Novaro la dice comunemente accettata dai suoi contemporanei; e certo fu questa la sentenza difesa comunemente dagli scotisti; mentre la seconda, per-

²³² LÉPICIER, A. M., *Précis des théories sur l'Immaculée Vierge Marie Mère de Dieu*, p. 106.

²³³ ROSCHINI, G. M., *Mariología*, P. I, sect. 3, app. 2, n. 5, t. 2, p. 196.

²³⁴ CRISÓSTOMO DE PAMPLONA, *Naturaleza de la maternidad divina y elevación de la Santísima Virgen al orden hipóstatico*: EstMar 8 (1949) 78.

quanto ci consta, viene propuesta del solo Vulpes, que a su volta la propone en su sentencia generativa di Scoto.²³⁵

Nos parecen, a más de las inexactitudes históricas, que las ideas no son lo precisas que sería conveniente. La disyunción comprende en un miembro el *influjo instrumental* y en otro el *influjo principal mediato*. Y el primer problema se nos plantea, al querer identificar estos dos tipos de influjo con los que históricamente han ido apareciendo, y nosotros hemos recogido a lo largo y ancho del trabajo. La palabra *instrumental* lo mismo puede valer para un influjo moral que para un influjo físico connatural, o para un influjo físico mediato, o para un influjo físico inmediato, identificado con la generación o para un influjo inmediato, distinto de la generación, y aun en éstos se puede preguntar, si es necesario o no para la maternidad. Todo cae bajo la vaguedad e imprecisión del término *instrumental*, dicho así sin más, como lo dice Raggazzini. La cita de Novati nos da a entender que quizás entienda con esa palabra el que nosotros hemos llamado inmediato, independiente de la generación.

El *influjo mediato principal* del otro miembro parece identificarse no sólo con el defendido por Vulpes, que eso es claro, sino con el de los otros ecclésticos, que hemos colocado en la misma línea de Vulpes, y con uno u otro nombre que sostiene el influjo mediato. La diversa nomenclatura responde al punto de mira más o menos filosófico en que se coloquen, y no creemos que afecte en lo más mínimo a la sustancia de la cosa.

Pero lo grave de Raggazzini está en que, al comparar uno y otro término de la disyunción, dice:

"Dopo un'attenta lettura dei vari testi, a noi sembra di poter concludere, con tutta sicurezza, che non corre una grande differenza tra le due opinioni: ambedue convergono nell'ammettere un reale, attivo concorso di Maria all'opera di Dio, che vuole e che attua l'Incarnazione nell'Unione Ipostatica."²³⁶

Es sorprendente la *seguridad absoluta*, con que se defiende la carencia de una grande oposición entre los dos miembros de la proposición disyuntiva, se entienda o no como nosotros la hemos interpretado. Ciento, o alzan los dos miembros todos los posibles influjos o no. Si

235 RAGGazzini, S. M., *La divina maternità...*, P. 1, c. 3, a. 2, § 3, p. 84.

236 Cf. cit., P. 1, c. 3, a. 2, § 3, p. 85.

no los abarca, diremos que la disyunción es incompleta. Y, si lo comprende, parece desacertado asimilir opiniones tan dispares como las arriba mencionadas. Que ambos arios coinvengan en admitir un concurso real, activo de María, en la obra de la Encarnación, es punto fundamental para salvar las profundas diferencias que separan el concepto moral del Hijo, el mediato del mediato, el concurso necesario para la maternidad del concurso innecesario. Indudablemente los contenidos de estas fórmulas distan mucho entre sí, para poderlos unificar y envolverlos en el mismo juicio.

Muy otras son las imprecisiones del P. Crisóstomo de Pataplana. Imperantes por captar su teoría. Dice textualmente:

"Ya demostramos, en el número seis, que no basta la simultaneidad entre la formación, por María, de la naturaleza humana y la unión, por Dios, de esa naturaleza a la Persona del Verbo, para que pueda decirse con verdad que María engendró al Hijo de Dios, y es verdadera Madre suya. Ahora añadimos la parte positiva, y afirmamos que *para eso se necesita que María influya, no sólo en la formación de la naturaleza humana, sino también en la unión de ésta con el Verbo*; así y sólo así habrá derecho a afirmar que María engendró realmente al Verbo, y que es verdaderamente Madre de Dios".²³⁷

En este texto se nos expone la necesidad de un influjo en la unión hipóstática, para el concepto de maternidad divina. ¿En qué tipo de influjo? No se dice expresamente ni las "puntualizaciones de la posición", que se insertan más adelante, en el número 11 de la página 80, sirven para aclararlo. Los citados argumentos en que se apoya el padre Crisóstomo para probar la necesidad del influjo, tampoco apuntan a un influjo determinado. Incidentalmente, en el primer argumento, nos dice algo que puede servir de orientación:

"Este influjo lo pudo ejercitar María, o bien produciendo disposiciones exigivas de la infusión del alma y de la unión de la naturaleza humana con el Verbo, o bien produciendo disposiciones que exigieran la infusión de un alma subsistente ya con la subsistencia misma del Verbo, según la sentencia que se adoptó en la cuestión del orden, según el cual *estimó el Verbo la Humanidad y sus diversas partes*".²³⁸

²³⁷ CRISÓSTOMO DE PATAPLANA, *Naturaleza de la maternidad divina...*, Est-Mat 8 (1949) 72.

²³⁸ *Ibid. cit.*, p. 78.

Prescindiendo por ahora de la postura que personalmente adopte el P. Crisóstomo, hay en esta afirmación algo por aclarar y algo por discutir, para saber en definitiva y concretamente qué es lo que hace la Virgen, para ser Madre de Dios, a más de preparar la materia. Y creemos que, mientras no se aclaran estos puntos, no sabremos *el sentido y del valor de los argumentos propuestos y de la teoría que apoyan*. De modo, como en las dos hipótesis se habla de producir disposiciones, es claro que se trata de un influjo mediato, descartando todo lo que sea contacto inmediato de la acción virginal con la unión hipostática.

Lo primero que hay que aclarar es qué se entiende por unión hipostática, sobre todo en la segunda hipótesis. Porque allí se habla de una unión del Verbo con el alma, y después de otra unión del alma divinamente hipostasiada con la materia. De la segunda unión hablan los Salmanticenses citados por el Padre en la nota 43. Otro punto por aclarar es, si esta segunda unión se distingue o no de la unión sustancial natural de alma y cuerpo. Remitiremos a teoría de Aranda y Murulessa.

El punto por discutir es, si es indiferente, para hablar del influjo en la unión hipostática, que este influjo se ejerza: "o bien produciendo disposiciones, exigivas de la infusión del alma y de la unión de la naturaleza humana con el Verbo, o bien produciendo disposiciones que exijieren la infusión de un alma subsistente ya con la subsistencia misma del Verbo".²²⁸ Hasta último parece sostener el padre y de ello tenemos que decir que, al menos, está fuera de la tradición teológica. Todavía en el primer caso, hay teólogos que, aun admitiendo la realidad de un tal influjo, no quieren calificarlo de influjo en la unión hipostática. Lo que no hemos encontrado nosotros en toda la historia del problema es un solo teólogo, que, por admitir el influjo de María en un alma previamente hipostasiada, crea que ya influye en la unión hipostática. Es decir, que una cosa es influir, según ellos, en las partes unidas al Verbo, y otra, en la misma unión hipostática, que es sobre la que se plantea el problema. Ejemplo típico es el de los Salmanticenses, que el Padre saluda abrazadamente como compartiendo íntegramente su punto de vista. Los doctísimos Salmanticenses, como el mismo P. Suárez, admiten una unión previa de las partes al Verbo, antes de unirse entre sí. Pero ni unos ni otros concluyen que por eso la Virgen influya en la unión hipostática. De Suárez lo sabe muy bien el P. Crisóstomo, y ha querido

ver en ello una inconsistencia en el orden teológico. De los Salmantinenses podía haber dicho lo mismo, porque nadie como ellos ha impugnado que María sea causa de la noción hipótesis. Y, si recorremos la historia del problema, se encontrará con que, en efecto, han sido muchos los teólogos inconscientes que han impugnado aquello mismo que defendían. ¿Cuestión de galibias quizás? No lo creemos, y, si lo es, convendría guardar la terminología tradicional. No lo creemos cuestión terminológica, porque el hecho de que María influya en un efecto que se hace, como admitamente, este, unido al Verbo, es razón para decir que influye *ex consequente, per accidentem, materialmente*, en la noción hipótesis, pero no con influjo positivo y formal, como es el que postulan los argumentos para salvar la maternidad divina, traspasando los límites simulacristas.

No es nuestro ánimo contradecir la teoría del P. Crisóstomo, sino siarla históricamente y teológicamente, como hemos hecho con los anteriores teólogos estudiados. Ya hemos dicho, anteriormente, que sin duda queda encuadrado entre los que admiten el influjo mediato. Pero un influjo mediato de tal categoría —se incluye sin duda por la segunda hipótesis que acabamos de discutir— que más bien lo coloca en la línea de los teólogos, que niegan el hecho del influjo. Esto se ha de entender, ateniéndole a la declaración que el Padre hace de la teoría, porque sus cuatro argumentos, que dicho sea de paso son en lo más sólido que se ha escrito, van mucho más allá, sosteniendo claramente un influjo positivo, antecesor y formal, que a la postre no se le concede.

Omisíamos interpretar, insinuante, una explicación de la incoherencia en que parece incurir Saavedra, según el P. Crisóstomo. La incoherencia estaría en que, por una parte, sería contradicción de la *simplicitatem* *ad*, para explicar la materialidad divina, y, por otra parte, exigiría la elevación sobrenatural. Efectivamente, el doctrinario Saavedra exige tal elección, pero, al mismo tiempo, explica el por qué, intrínsecamente en uno de los textos que cita el P. Crisóstomo. La explicación se mantiene sobre un texto de San Buenaventura, y, después de admitir el hecho de la elección, continúa:

"Respondebat in Chrysostomus generatione et conceptione, plura fuisse mirabilia luxta propriam naturam et dicentiam generationis divinam, per quam genitus Deus in assumpta natura Primum, transmissione materiarum ad locum destinatum generationi, sine semine et actione virum illam destinantis et perducens ad eum, quia haec

fuere a Spiritu Sancto. Secundum, carnis formatio. Tertium, organizatio instantanea corporis Christi. Quartum, unio animae rationalis ad corpus. Quintum, unio Verbi ad Humanitatem. Sextum, partus sine integratatis laesione”²²⁰.

Aun suponiendo que la quinta razón no valiese, para sostener la elevación sobrenatural, todavía quedaban cinco que la exigían. A lo sumo se podía hablar de la insuficiencia de poner la unión del Verbo a la Humanidad, entre las razones que da, para probar que “la potencia generativa de María estuvo volvienaturalizada y elevada al orden hipostático”. Y, aun con esta limitación, no es del todo exacta. No se olvide que Suárez admite el influjo de María en la unión hipostática, y para esto es necesaria la elevación. Ni el semiultramontismo de Suárez es tan absoluto. El texto mismo que cita el P. Crisóstomo, donde Suárez expone la teoría simultaneista, dice literalmente: “nullo modo intelligitur completa generatio, antequam humanitas solisstat in Verbo”²²¹. Luegn la generatividad se completa cuando a esa humanidad está unida la subsistencia. Como, por otra parte, admite la unión previa del alma al Verbo, estamos por decir que no anda muy lejos la teoría del P. Crisóstomo de la teoría de Suárez. Líneas más abajo dice Suárez que no es necesario alcanzar la unión hipostática “ut Beata Virgo dicatur Deipara”. Otro nuevo ejemplo de cómo, aunque se defienda la previa unión de las partes y el influjo en las mismas, no es equivalente a admitir la causalidad en la unión hipostática; mesmo aun se necesitará para explicar la maternidad divina. Después por otros motivos lo desfederá Suárez.

²²⁰ SUÁREZ, S., *Sistema Deipara*, vestig. 1, disp. 3, sect. 2, n. 278, p. 51.
²²¹ Op. cit., vestig. 2, disp. 1, sect. 3, n. 21, p. 36.